

La conquista cristiana de Almaçora



FERNANDO GIMENO CLARAMONTE

DEDICATORIA

A los Almazorenses que nos precedieron
íberos, romanos, moros y cristianos
y a cuantos, con su trabajo y esfuerzo
hicieron posible, a través de los tiempos,
el vergel de nuestra tierra.

Fernando Gimeno Claramonte

LA CONQUISTA CRISTIANA DE ALMAÇORA

Fernando Gimeno Claramonte

**Dicen que la Historia se escribe
con mucha sangre, exceso de
imaginación y alguna verdad.**

¡A POR ELLA !

JUSTIFICACION

Tradicionalmente, y excepto el Embajador Beltrán que le dedicó un magnifico y documentado libro, los pocos historiadores que trataron de Almazora lo hicieron de pasada y sin profundizar, considerándola una antigua población o villa amurallada, de origen musulmán, que en el año 1234 fue conquistada por D. Pedro Cornel según la narración pormenorizada que de tal suceso hace el Libre dels Fets, luego denominado Crónica Real, de Jaime I de Aragón; y algunos consideran que coexistió con un pequeño castillo situado a unos dos kilómetros aguas arriba del Rio Mijares, junto a su cauce.

Nadie dudó que siempre estuvo en su actual emplazamiento en el que ocurrió su conquista por las tropas cristianas.

Últimamente han surgido excelentes estudiosos de nuestra historia que, con una labor impagable y extraordinario espíritu zahorí han aflorado documentos y episodios hasta ahora desconocidos de la misma. Y algunos, han sostenido, con más insistencia que acreditación, que lo conquistado por los cristianos no fue la villa en su emplazamiento actual sino el castillo pues entonces, aquella todavía no existía.

Ahora bien, coinciden todos ellos en que los hallazgos realizados hasta ahora no dejan de ser una acumulación de datos y pinceladas hipotéticas que solo logran una visión absolutamente revisable de la historia almazorensis. Noble deseo que debería actualizarse con el propio ejemplo.

Y, hoy por hoy, la única realidad es la que se deriva de los documentos existentes correctamente interpretados sin exclusiones, tergiversaciones ni plagios, pues aunque tratar en el presente de lo ocurrido en el pasado nunca resultará fácil, máxime cuando

éste es muy remoto, ello no debe servir de excusa para pasar como sobre ascuas por los hechos documentados ni para buscar fáciles atajos imaginarios.

Metafóricamente se ha considerado a la Historia como una especie de resurrección de los muertos (*Resurrectio mortuorum*) haciendo revivir a las personas y acontecimientos pasados para conocimiento de las generaciones futuras. Pero tal símil no debe hacernos olvidar que solo se puede resucitar lo que antes ha tenido existencia; nunca lo que jamás sucedió.

La villa de Almazora inició su historia escrita a raíz de su conquista cristiana mediante un hecho singular narrado detalladamente en el citado *Llibre dels Fets* de Jaime I. Por el contrario, el castillo almazorense carece de historia salvo para la constatación de sus tradicionales ruinas y de lo poco ocurrido en él, solo en épocas muy posteriores a la citada conquista.

Y ante tal incuestionable realidad pretender resucitar al castillo con la sangre histórica de la Villa implica un vampirismo dialéctico que las pruebas de que por ahora disponemos no permiten, resultando por ello una resurrección fantasmal e imposible.

Ello aparte, tal hipotética teoría, deja en situación poco airosa en primer lugar al propio Monarca, como autor y supervisor del *Llibre*, en el que se expresa claramente que la conquista de Almazora fue de una villa y no de un castillo; en segundo, a todos los estudiosos que, con anterioridad, trataron de la historia de Almazora; y, finalmente, a los propios almazorenses que, en el supuesto de haber existido tal traslado, tan pronto borraron de su recuerdo el acto fundacional de su actual población, incurriendo con ello en el pecado original de una amnésica memoria histórica que olvida el respeto y orgullo con que los pueblos suelen recordar su origen, lo que ya está durando casi ocho siglos en los que sus habitantes nunca celebraron tal efemérides ni tan siquiera la comentaron como algo ocurrido.

Por todo ello, la teoría del traslado, completamente indocumentada y con evidentes pruebas contrarias, no puede darse, sin más, por verdadera como algo dogmático y merece un detenido estudio de todos los textos históricos disponibles poniéndolos en relación con los sucesos anteriores y posteriores a tal conquista, con la realidad socio-económica de aquella época y con su entorno, filtrando todo ello a través de los métodos que proporciona la técnica hermenéutica (gramatical, lógico, histórico y sistemático) a fin de deducir si los hechos y los documentos avalan o no, tal traslado, como un suceso no solo verosímil sino razonable.

Con independencia de ello, hemos observado que el profesor Antonio Ubieto, excelente investigador pero conocido antijaimista, en su obra "*Orígenes del Reino de Valencia*" al tratar de la conquista cristiana alude, aunque solo de pasada y con más ligereza que rigor histórico, a Almazora sustituyendo arbitrariamente la exhaustiva relación de su conquista por Pedro Cornel detallada en el *Llibre dels Fets* por la lacónica

y casi despectiva frase “Y el escudero Miguel Pérez, tomó Almazora” lo que viene a aniquilar o trivializar el primer episodio singular de la historia escrita almazoreña. Estamos seguros que de vivir el Embajador Beltrán, tan sensible a los olvidos, tergiversaciones, errores o falsedades de la misma, le hubiese dado la oportuna réplica que, hasta ahora, no tenemos noticia de haberse producido.

En éstas cuestiones, nunca debe olvidarse que la historia de los pueblos siempre es, ha sido y será, algo personalísimo que ellos van gestando poco a poco, día a día, en forma artesanal y no en serie, basándose en su realidad y no en la de otros, y que siempre debe examinarse con ecuanimidad sin dejarse influir por atajos de hechos ajenos ni dominar por filias o fobias.

Y eso es lo que se pretende en el presente estudio sin caer en la fácil tentación de pasar, como sobre ascuas, por los textos que pudiesen ser contrarios o silenciar las opiniones discrepantes que, si en principio y dialécticamente merecen respeto, en definitiva también ellas deben hacerse respetar con argumentos fundados, sólidos y lógicos..

ANTECEDENTES HISTORICOS

Los españoles, que tan orgullosos podemos sentirnos al recordar *muchos sucesos gloriosos de nuestra Historia, no podemos decir lo mismo* de la llamada Reconquista en su conjunto pues la invasión agarena logró dominar a España en poco más de seis años desde el desembarco de Tarik en Gibraltar el año 711 de nuestra Era, lo que equivale a un paseo militar, mientras que su recuperación nos costó casi ocho siglos, lo que le hizo pensar a Ortega y Gasset que llamar “reconquista” a lo que duró casi 800 años hasta la toma de Granada en 1492, no parece lo más apropiado ; y ello resulta evidente si consideramos que los musulmanes, salvo en momentos muy puntuales (v.g. las campañas de Almanzor o las invasiones almorávide y almohade...), no dispusieron de un ejército más o menos regular y, al estar con frecuencia muy divididos, se limitaron a ganar tiempo comprando las paces a los cristianos al precio de tributos, parias y claudicaciones. Pero los reinos cristianos, salvo en determinadas épocas y honrosas excepciones, tampoco dieron la talla y con su división y egoísmos dilataron irracionalmente la Reconquista.

Por el contrario Francia, invadida después que España, muy pronto, en el año 732 los derrotó en la Batalla de Poitiers y aunque permanecieron en la Septimania o Galia Gótica (entre el Ródano y los Pirineos), algún tiempo, con la toma de Narbona el año 759 los expulsó definitivamente del territorio francés.

Ello aparte, el análisis de la historia de la zona valenciana durante la ocupación mora en los siglos VIII al XII resulta empresa más que difícil por la escasez documental ya que - según los más prestigiosos arabistas - hasta el Siglo X apenas ocupa cinco folios, y la misma existencia de sus ciudades en la costa, muchas de ellas importantes ya entonces, no resulta documentada antes del Siglo XI, de lo cual no cabe, lógicamente, deducir que no existieran con anterioridad.

Todo ello obligó a los estudiosos a acudir a fuentes no escritas (arqueológicas, toponímicas y hasta numismáticas) con la inseguridad que ello comporta, o a fuentes árabes con el riesgo de sus tendenciosos silencios o proverbiales exageraciones.

En vista de lo cual nos limitaremos a un ligero bosquejo de la época anterior a la Reconquista para luego encuadrar la narración de ésta en la realidad social conocida de entonces y, finalmente, ya en plena época cristiana, hacer una somera alusión a los acontecimientos inmediatamente posteriores.

1.- En primer lugar conviene recordar que los invasores sarracenos, inicialmente árabes de Siria, eligieron las mejores tierras (las de riego) que ya estaban habitadas y, en cierto modo, organizadas en la época ibero-romano- gótica, instalándose en ellas y sometiendo a sus pobladores como tributarios (los que no abrazaron su religión) o como mano de obra; y los que vinieron luego, (los bereberes) agricultores y ganaderos que procedían mayoritariamente de las tierras secas de África, al llegar a España se tuvieron que conformar con las zonas montañosas que no interesaron a los árabes. Así opina el profesor de la Sorbona Levy Provenzal, posiblemente el más prestigioso y documentado arabista moderno, sin duda inspirándose en uno de los pocos documentos fiables de aquella época, el llamado Pacto de Teodomiro, que éste reyezuelo hispano-godo de Orihuela convino con el hijo de Musa, destacado jefe del ejército de Tarik.

Siguiendo tales ideas, se podría encontrar una explicación lógica a la construcción del castillo de Almagora por alguno de los conquistadores árabes que, al encontrarse con el auténtico vergel de nuestra zona, fijó su residencia en el lugar seguro y estratégico que hoy ocupan los restos de aquel, y en el que existen vestigios de anteriores ocupaciones, sometiendo a la población hispano romana habitante en el actual emplazamiento de la villa, y convirtiéndola al islamismo por el fácil sistema de imponerles fuertes tributos si no aceptaban la religión de Mahoma.

La existencia previa de una población hispano romana ya organizada, resulta evidente más que por la aparición de lápidas funerarias que bien pudieran pertenecer a un coleccionista o haberse perdido en el trayecto entre el taller y el lugar de destino, por los azudes, acueductos y acequias de indudable época romana cuyos restos todavía perduran y que, por sí mismos, ya demuestran una auténtica organización, con trabajos y normas comunes, indispensables tanto en la planificación y realización de dichas construcciones como en el desarrollo pacífico y útil de los problemas que genera todo riego comunitario.

Al principio tal población, como las de aquella época, no necesitaría normas urbanísticas ni murallas pero con el tiempo se fue aglutinando, edificando y ordenando como las de los árabes en los llanos, en forma rectangular con una calle principal (mahachcha uzma) de la que salían las calles secundarias (zucaq) y luego, a partir del Siglo XI, debió amurallarse por razones de seguridad, como la mayoría en circunstancias semejantes, ya que el citado castillo señorial a orillas del Mijares, por su lejanía y pequeñez, no podía ser utilizado como refugio en caso necesario pues sus 500 m², o aunque fueran 1000 m², no permitían albergar una población superior a 50 personas, con sus ganados y pertenencias.

Por otra parte, su ubicación en el actual emplazamiento era lo lógico y normal si lo comparamos con lo ocurrido en todas las zonas semejantes y colindantes, en que las poblaciones agrarias más importantes como fueron las villas y alquerías, se situaban en medio de los campos de cultivo o al lado de ellos y tuvieron un desarrollo parecido.

Por eso, ya de entrada, la tesis de que la población amazorense de entonces estaba desperdigada en alquerías alrededor del castillo y lejos de la zona de cultivo, carece del mínimo fundamento pues ni se han encontrado restos de las mismas a su alrededor ni existe mención documental de otras que las situadas cerca de la actual población (Villarrotja, Vilamoncarro...) en zonas de regadío. La llamada Vilaseca, de la que se dice que se encontraron algunos restos cerámicos de uso doméstico conservados en el Museo de Villarreal y se supone situada a orillas del Mijares en la actual partida del Boverot, de ser ello cierto estaría a una distancia asimismo incompatible con las alquerías dependientes de un castillo que solían estar alrededor y cerca del mismo.

Las alquerías mahometanas no se parecían nada a las actuales como construcciones para guardar aperos de labranza y, a lo sumo, para albergar temporalmente a una familia en la época de cosechas o veraniega, pues según los más prestigiosos arabistas, aquellas no eran construcciones aisladas sino pequeñas poblaciones que, en las zonas de secano solían reunir entre 10 y 50 casas habitadas por grupos parentales superiores a las familias que las integraban y una extensión media de 3'3 km², según el arabista Pierre Guichard, que se basa en un documento de 1394 alusivo a un grupo de 16 alquerías en las que había 161 casas. Algunas antiguas alquerías hoy son prósperos pueblos como ocurre en la provincia de Valencia con Riola, Poliñá, Fortaleny, Llaurí y Favara, en lo que fue término de Corbera.

Y si bien en las zonas de regadío, dada la mayor intensidad de los cultivos, su extensión fue menor, siempre han quedado pruebas físicas o documentales de su existencia como en Castellón la alquería de Fadrell o en Burriana la de Carabona respecto a la que existe documentación, incluso anterior a la conquista cristiana, relacionando los lugares y casas que la componían (Alcaramit, Altaula, Binanufeil, Binalchayteni, Alcosayba, Benichoula y Coria) ; y lo mismo ocurrió en el territorio en que posteriormente se creó Villarreal con las llamadas Boria, Bellaguardia y Bonretorn, o en las indicadas como documentadas de Almazora que no estaban precisamente en el secano .

Otro tanto cabría decir de las llamadas "aljamas" que, según las mismas fuentes, eran unas comunidades rurales organizadas, con personalidad jurídica, sus propios jefes y un alto grado de autonomía.

D. Juan Bautista Porcar, dueño de la finca que ubica parte del terreno ocupado por los restos del castillo, al construir su mansión se empeñó en ordenar cuantiosas excavaciones y catas, tanto para encontrar posibles túneles subterráneos que sirviesen de escapatoria en caso de asedios o ataques de enemigos a dicho castillo, como para poder plantar adecuadamente árboles adultos dada la escasa capa de tierra que tenía la finca .De haber existido allí el foso o valle aludido en el Llibre dels Fets de Jaime I alrededor de Almazora, que forzosamente debió excavar en la roca, se hubiesen

encontrado tramos del mismo, o restos de aljibes o salidas secretas, lo que no ocurrió hallándose solo, junto a las murallas, algunos restos cerámicos .

Siguiendo el devenir histórico de la época musulmana, en el Siglo XI tras la caída de los omeyas en el año 1035 y la proliferación de los reinos de taifas, la inseguridad de las poblaciones aumentó.

Según las Crónicas árabes las cabalgadas o expediciones bélicas tanto de moros como de cristianos, eran entonces ya constantes buscando el daño del enemigo o la toma de rehenes para venderlos como esclavos o canjearlos a cambio de rescates, o bien para conseguir tributos o parias, lo que exigía inexcusablemente por parte de los núcleos poblacionales tomar las medidas de protección adecuadas agrupándose y amurallando las poblaciones, sobre todo las que no estuviesen situadas alrededor de un amplio castillo que, en caso de peligro, pusiese cobijar a su población y ganados durante los asedios y hasta que aquel pasase, lo que como queda dicho, no podía ocurrir con el citado castillo dada su alejada situación y su tamaño, y sí con la Villa de Almazora en su actual emplazamiento.

La expansión de los reinos de Castilla y Aragón sobre el moro de Valencia fue un viejo proyecto que comenzó a realizarse con Alfonso VI de Castilla y el Cid Campeador quien en 1081 y hasta su muerte, no solo conquistó Valencia en dos ocasiones sino que se convirtió en el líder cristiano invencible cuya protección buscaban incluso los mahometanos desde Tortosa a Orihuela.

El Cantar de Mío Cid narra sus gestas y refiriéndose a la zona ribereña del Mijares indica que:

“Tierras de Borriana todas conquistado ha...” y “los de Borriana, luego vengan acá...”, lo que es perfectamente aplicable a Almazora, aunque no se la cite expresamente, pues formaba parte de “todas” las referidas tierras objeto de sus conquistas y hasta de reclutamiento de sus mesnadas.

2.-Después del Cid, las tierras valencianas fueron objeto de continuas expediciones cristianas como las del Conde Ramón Berenguer IV, ya Rey consorte de Aragón, que donó al Obispado de Tortosa tierras moras todavía no conquistadas que denominó a su manera como “castillo de Khadrel” y que delimitó teóricamente entre “ el término de Fons Calens hasta el mar y desde el río de Borriana hasta el término de Borriol y la montaña de Montornes”, donación que luego ratificó su hijo Alfonso II de Aragón en 1178 refiriéndose a todos los “castri et ville” incluidos en dichos límites lo que demuestra que en el ámbito de tales donaciones existían varios castillos y villas aunque no se les mencionase expresamente, sin duda por falta de conocimiento concreto y detallado tanto del terreno todavía no ocupado como de sus propios nombres.

Luego se le exigió la ratificación de dichas donaciones a su nieto Jaime I en 1224 y siguientes, durante su minoría de edad.

Como era normal en aquella época, tales donaciones de terrenos todavía en poder de los mahometanos se hacían muy a la ligera, sobre simples manifestaciones imprecisas de algún testigo por lo que, lógicamente, adolecían de muchas inexactitudes, omisiones y vaguedades que se fueron reproduciendo luego en los documentos de ratificación de las mismas hasta que, tras la conquista y toma de posesión de las tierras por Jaime I, el conocimiento de la realidad las subsanó. Ello explica que a Khadrel se le denomine unas veces castillo, otras Villa y en ocasiones lugar. Y lo mismo ocurrió con Almagora y con Benifaçá o Benifaçano como en su momento veremos.

Consecuentemente con tal realidad, los documentos anteriores a la Reconquista de los territorios se han de analizar con la máxima cautela pues no pueden tener el mismo valor ni fiabilidad que los posteriores a aquella, que ya se redactaron sobre la realidad del terreno conquistado y con conocimiento de causa.

En 27-4-1224 Jaime I, de 16 años, firmó una ratificación de la antigua donación de sus antepasados al Obispado de Tortosa, remitiéndose a los anteriores documentos y límites. En uno de 27-4-1225, amplió tal donación a los castillos de Mirabet y Zufera para mayor seguridad de la zona, y en otro de la misma fecha ofrece una indemnización compensatoria para el supuesto de que él o sus sucesores incumpliesen las donaciones. Finalmente en 3-9-1225, tras la tradicional remisión a las anteriores donaciones de sus antepasados al Obispado de Tortosa, de nuevo las ratifica.

En ninguno de tales documentos, todos ellos anteriores a la conquista cristiana de Almagora en 1234, se cita expresamente ni a ella ni al pequeño castillo incluido hoy en su término, lo que se explica por las razones dichas de tratar sobre terrenos todavía no conquistados; pero de ello ni cabe hacer la conjetura de la inexistencia de ambos ni de uno solo de ellos en aquella época, ya que cualquiera afirmación al respecto jamás cabe deducirla lógicamente de unos hechos negativos como son las omisiones que contenían tales documentos, sino solo de los positivos que ocurrieron años después cuando, tras la conquista de aquellas tierras descritas tan vagamente en las indicadas donaciones, se pudieron concretar las realidades existentes en ellas y designarlas adecuadamente con conocimiento de su realidad por personas que las conocieron como testigos de excepción por haberlas ocupado, lo que solo pudo ocurrir luego de la conquista, que es lo que hace la fundamental fuente histórica del Llibre dels Fets o Crónica Real de Jaime I que es el documento fundamental de nuestra historia medieval que no cabe ni obviar ni manipular por motivos cronológicos, ni pretender anular por cualquier otro posterior que trate de tema distinto o que sea de muy inferior categoría como fuente histórica. Quede esto bien claro.

Y, además, nunca debe olvidarse que dichas ratificaciones de Jaime I ocurrieron en los tristes años de su minoría de edad, dominado absolutamente por los poderes fácticos nobiliarios y eclesiásticos que, en Marzo-Abril de 1225, cuando tenía solo 17 años, lo tuvieron cuasi-encerrado con su esposa en la torre de Zuda, de Zaragoza, y luego, hasta su mayoría de edad, en plan de libertad vigilada, llevaron el control absoluto del poder con lo que la voluntad del Rey resultaba, cuanto menos, muy condicionada.

3-En el siglo XIII, el de la conquista cristiana de Almagora, tras la Batalla de las Navas de Tolosa de 1212, el poder de los almohades, entonces reinantes en tierras mahometanas, fue declinando con su fraccionamiento en numerosos y pequeños reinos, lo que facilitó la Reconquista cristiana.

En Valencia en aquel entonces reinaba Zeyt Abuzeyt, el famoso moro Zeyt como lo denominan los valencianos, que terminó convirtiéndose al cristianismo con el nombre de Vicente Belbis. Era fiel al Califa Aladel de Sevilla y en 1229 fue vencido por Zayyan (denominado Zaen en el Llibre dels Fets) que se sublevó en Onda y tomó Valencia destronando a Zeit quien se refugió en Segorbe permaneciéndole fieles la mayoría de las poblaciones del Norte del Mijares. Burriana, por el contrario, como se desprende del citado Llibre, se inclinó por Zayyan y Almazora parece que también según se deduce de su actitud previa a la conquista por Pedro Cornel. O por lo menos se mantuvo independiente de uno y otro.

Jaime I (1213-1276) siendo ya mayor de edad decidió la conquista del Reino de Valencia, y tras la toma de Morella por D. Blasco de Alagón, sitió a Borriana como población clave para la conquista de la capital Valencia.

La rendición de Borriana se narra prolija y extensamente en el Llibre dels Fets, en la parte que luego formarían los capítulos 153 a 179 del mismo con su nueva denominación de Crónica Real, de cuyo transcendental hecho interesa destacar:

a.-Que tras dos meses de asedio, los sarracenos solicitaron otro en espera del auxilio de las tropas de Zaen prometiendo que si el mismo no llegaba se rendirían, a lo que Jaime I solo les concedió 4 días, tras los que capitularon.

b.- Que la rendición se hizo con la condición de dejarles salir libres a "todos" los pobladores hasta Nules con lo que se podían llevar a cuestas. Y así lo hizo la totalidad de los habitantes de Borriana que sumaron 7.032. Por tanto, la población quedó vacía de mahometanos.

Algo parecido ocurrió con la rendición de Valencia en 1238 en que, según el Llibre dels Fets, los 50.000 mahometanos que la habitaban se trasladaron, custodiados por las tropas cristianas, a Cullera, dejándola vacía de sarracenos.

Pero a pesar de la toma de Borriana, Almagora continuó rebelde a los cristianos desafiándolos y apresándoles muchos rehenes para obtener rescates. Jaime I no

reaccionó de inmediato ante tal desafío, dejó un destacamento de defensa en Borriana y se dirigió a Tortosa donde dos personajes influyentes, el Obispo de Lleida y Guillem de Cervera, dando preeminencia al aspecto económico, intentaron disuadirle del mantenimiento de Borriana que consideraban muy gravoso recordándole que “Vos no teniu tresor, ni teniu gran renda ni teniu pa en cap lloc del mon “(Vos no tenéis tesoros ni grandes rentas ni pan en ningún lugar del mundo), consejo que, afortunadamente no siguió el Monarca según se narra en el Capítulo 180 de la Crónica Real, partiendo a continuación hacia Teruel en donde recibió un mensaje sobre la propuesta de capitulación de los moros de Peñíscola por lo que se dirigió a dicha población logrando su rendición (cap.184) tras la que los Maestres de las Ordenes del Temple y L’Hospital consiguieron las de Chivert, Cervera y Pulpis (cap. 185) regresando el Monarca a Borriana desde donde, además de dedicarse a la caza, realizó exitosas cabalgadas en las que se consiguió la rendición de Castelló de Borriana, Borriol, Les Coves de Vinromá y Villafamés (cap. 186) sin que la Crónica reseñe la menor oposición ni lucha en la toma de dichas poblaciones o castillos pues todos se rindieron sin lucha digna de mención seguramente porque habían permanecido fieles a Abu Zeit, ya tributario de Jaime I y en trámites de bautismo cristiano lo que, posiblemente, facilitó dichas rendiciones.

No obstante, la rebelde Almagora no siguió tal política y a pesar de la capitulación de Borriana por la falta de ayuda de Zaen, continuó desafiando a los cristianos que habían conquistado todos sus alrededores, tomándoles rehenes, lo que en las circunstancias narradas solo resulta explicable por una fanática fidelidad a Zaen, por lo menos de su clase dominante, por un espíritu independiente o por un carácter indómito nada común entre sus vecinos musulmanes.

Pero bien Jaime I o el Jefe de su tropa con sede en Burriana Pedro Cornel, por motivos desconocidos que pudieron ser incluso dificultades de vadear el río en época de grandes avenidas del Mijares, conveniencia de otras operaciones con mayores rendimientos, o la seguridad de que tarde o temprano Almagora acabaría rindiéndose también, aplazaron su conquista dando prioridad a una breve cabalgada o expedición a la ribera del Júcar y con un ejército compuesto por 130 caballeros, 150 almogávares y 700 peones, circulando por la orilla del mar y tras pasar por Almenara, Murviedro y Puzol se dirigió a Paterna y Manises acampando en Torre Espioca para pasar luego a Albalat apresando, según especifica el Llibre dels Fets, 600 sarracenos, mucha cebada y algunas gallinas, volviendo a Borriana desde donde continuaron sus cabalgadas por Onda, Nules, Uxó y Almenara (cap. 187 a 189) que posteriormente también se les rindieron. Concretamente lo hizo Nules a cambio de “mil caps de bestiar entre ovelles y cabres y cincuenta vaques y vestidures per a vint persones y dos cavalcadures” (cap.252)

Todo esto lo recordamos, siguiendo la narración del tantas veces repetido Llibre del propio Jaime I, luego denominado Crónica Real, para resaltar la gran diferencia de la actitud de los mahometanos de Almagora que lejos de seguir la corriente rendicionista

de todos los pueblos de su alrededor, le plantaron cara al gran ejercito cristiano desafiándolo con la constante toma de rehenes y exigencias de rescate y, en plena soledad, todavía concibieron un golpe más sonado para lograr, de una sola vez, 20 rehenes armados, hecho insólito que no pudo silenciar el susodicho texto, resaltándolo con gran detalle, demostrándose con ello que la actitud de la población de Almazora fue totalmente distinta a las de su entorno, lo que los almazorenses no podemos ni debemos olvidar pues el gran Rey conquistador quiso que constase fehacientemente.

LOS TRES DOCUMENTOS ESENCIALES

Tanto la palabra Almazora como la vida y gestas de los almazorenses aparece, por primera vez, en la Historia escrita en el Llibre dels Fets de Jaime I que, si para los valencianos es una obra emblemática en su devenir histórico, para los almazorenses es el Génesis del mismo por lo que resulta inconcebible y hasta herético, olvidarlo, minimizarlo, alterarlo o tergiversarlo.

En él se dedica una pormenorizada narración del hecho insólito de su conquista cristiana por Pedro Cornel que contrasta con lo ocurrido con la mayoría de las poblaciones mahometanas que se rindieron a los cristianos sin luchar, lo que hace que se le dedique un espacio especial al suceso.

De los varios textos que del Llibre dels Fets han llegado a nuestros días hemos elegido el que el Notario de Valencia Lluís Alanyá, a instancia del Consell de aquella ciudad transcribió el año 1515 tomándolo del Archivo Municipal de Valencia para formar la primera parte de su extraordinaria obra “AUREUM OPUS regalium privilegium civitatis et regni valentie, cum historia cristianissime Jacobus primi conquistatoris”.

Dicho texto, indica su fuente: “está tret del registre autentic del Archiu del Consell de la present Ciudad”.

El existente en tal Archivo era el que, en soporte de pergamino, se le regaló posteriormente por el Consell a Felipe II, a petición de éste, y que actualmente se conserva en la Biblioteca del Palacio Real de Madrid.

En él, aparte el tipo de letra, abreviaturas y demás características de la práctica notarial de aquella época, se observa el mayor respeto tanto a la relación histórica como a la propia redacción del texto todo continuo pues en él todavía no se le había añadido el Prólogo ni dividido en capítulos titulados como ocurría en otras copias interpoladas.

La copia es parcial del Llibre dels Fets, pues incluye solo desde su principio hasta la conquista de Valencia por Jaime I.

En la parte referente a la conquista de Almazora dice literalmente así:

.e vn escuder

seu p nom miql peç sabia dalgarauia molt be

E anaua auogades a almaçora per traure ca-
tius dels sarrabins q̄ hom ne prenia molts. e
parlarē li dos sarrabins q̄ si nols descobria e
que haguessen be dell que farien gran guany
hauer a son senyor: e l'escuder dix los que nols
descobriria e quels faria fer molt be a son se-
nyor e que li dixessen qual guany era aq̄ll: e el-
ls dixerē que almaçora: e l'escuder dix e que be-
deyen e que yria a son senyor e parlaria ab ell
sobre aço: e vench sen a don pero cornell e dix
li totes aquelles noues: e ell fo molt alegre e
pagat e sobre aço empres ab lo scuder que ell
que faes venir aquells dos sarrabins o la hu
e que ell faria son pleyt ab ells e q̄ls faria grā
be: e l'escuder torna lla e vench la vn sarrabi p

si e per laltre: e dix don pero cornell q̄ ell quil-
s faria be e quels faria heretar a nos: e a cascū
dells que daria sengles caualls e a vestir: e el-
ls dixeren que aquesta era tan gran cosa que
ells no la porien complir ne fer menys de al-
guns sarrabins parents lurs e amichs: e dix
don pero cornell quem demanats quels faça
e dix lo sarrabi quels heretas e q̄ romangues-
sen en la terra: e dix don pero cornell que en fa-
ria fer a nos e feu los ne carta: e fo empres en-
tre ells la mit que la deuie rendre e aqui fo dō
pero cornell en celada ab sos caualls armats
be luy mija milla: e la vn sarrabi exi de fora
e dix los que enuiassen .xx. homens bons ca-
uallers e altres e ell quels metria en dues tor-
res e ala crida que ells farien q̄ pensassen de
venir o ab senyal de foch quels farien.

E anaren aquells .xx. scuders armats de
perpunts e de gonions e de capells de ferre e
spases que portauen sens lâces perço com no
les ponien contornar enles torres quey eren
e entraren de dins e axi com anauen entrant
metien los en vna casa e dins la casa haüa be
xxx. sarrabins e sempre los prenien els ligauē
E tres dels escuders qui veeren que la trahi
cio era feta tragneren lurs spases e pujaren
en vna escaleta que exia en vna torra: e los sar
rabins encalsaren los e nols pogueren pen
dre. E ells pujaren en la torra e deffeneren la
be e començaren de cridar quels acozregues
sen e els dela celada hoiren los e acozregue
ren hi e els sarrabins dela vila dalmaçora cō
bateren los en aquell entremig e abtant ven
ch lo poder dels cauallers e dela gēt que era
quedada en la celada: e al venir que faeren el

ls trobaren vna perxa que los sarrabins ha
uien tallada per fer algarada e no la haüen
be parada e passaren lo vall e acostaren la p
xa ala torra e pujaren la sus ab correges que
ls dauen aquells que eren damunt si quels sa
rrabins nou pogueren deffendre. E quant
los sarrabins veeren aço exiren se dela vila e
fugiren/ pero retingueren ne molts e tota la
roba quey era e lo cōduyt: e axi hagueren al
maçora.

La traducción, igualmente la tomamos de la segunda y última edición del Aureum Opus encomendada al ilustre profesor Francisco Calero, prestigioso especialista en textos clásicos que, asimismo, transcribimos:

Un escudero suyo llamado Miguel Pérez sabía algarabía muy bien, e iba a veces a Almazora a rescatar cautivos de los sarracenos, ya que se podían coger muchos. Le dijeron dos sarracenos que, si no los descubría y si recibían bien de él, harían obtener gran ganancia a su señor. El escudero les dijo que no los descubriría, que haría que su señor les hiciese un gran bien y que le dijese qué ganancia era aquella. Le dijeron que era Almazora, y el escudero dijo que hablaban bien, que iría a su señor y hablaría con él sobre esto. Marchóse hacia Don Pedro Cornel y le contó todas aquellas nuevas; se puso muy alegre y satisfecho, y con eso convino con el escudero que hiciese venir a aquellos dos sarracenos o a uno, que él haría trato con ellos y que les haría un gran bien. El escudero volvió allá y vino un sarraceno en su nombre y en el del otro.

Don Pedro Cornel le dijo que haría que nosotros les diésemos una heredad y que daría a cada uno un caballo y vestidos. Ellos dijeron que aquello era una cosa tan importante que no la podrían llevar a cabo y hacer sin algunos sarracenos parientes suyos y amigos. Don Pedro Cornel les dijo qué pedían que hiciese, y el sarraceno dijo que les diera una heredad y que permanecieran en la tierra. Don Pedro dijo que lo haría hacer a nosotros, y les hizo una carta, siendo convenido entre ellos qué noche la debían entregar. Y allí estuvo Don Pedro Cornel en emboscada con sus caballos armados a una media milla de distancia. Un sarraceno salió fuera y les dijo que enviasen veinte hombres que fuesen buenos caballeros y otros, que él los pondría en dos torres y que al grito que ellos hicieran se dispusiesen a ir o a la señal de fuego que les hiciesen.

Y marcharon aquellos veinte escuderos armados de perpuntes, de gonelas, de cascos de hierro y de espadas, pero sin lanzas porque no las podían manejar en las torres que había allí. Entraron dentro y tal como iban entrando los metían en una casa, en la que había dentro treinta sarracenos, que inmediatamente los cogían y los ataban. Tres de los escuderos, que se dieron cuenta de que se les ~~habían~~ hecho traición, sacaron sus espadas y subieron por una escalerilla que salía de una torre; los sarracenos los persiguieron, pero no los pudieron alcanzar. Ellos subieron a la torre y la defendieron bien y empezaron a gritar que los socorriesen; los de la emboscada los oyeron y los socorrieron, pero los sarracenos de la villa de Almazora entre tanto seguían combatiendo. En eso llegó la fuerza de los caballeros y de la gente que se había quedado en la emboscada. Al llegar encontraron un madero que los sarracenos habían cortado para hacer una algarrada y no la habían preparado bien; pasaron el foso y acercaron el madero a la torre, subiendo con correas que les daban los que estaban arriba, de forma que los sarracenos no lo pudieron impedir. Cuando los sarracenos vieron esto, salieron de la villa y huyeron, pero se retuvo a muchos, así como toda la ropa que había allí y los víveres, y de esta forma tomamos Almazora.

Este es el primer texto escrito de la historia de Almazora en el que ya se observa una clara diferencia respecto a la actitud de los pueblos de su entorno y, mientras no aparezca otro de su misma jerarquía que lo contradiga, a él debemos atenernos respecto a aquella época, so pena de caer en la fabulación en la que todo vale.

Del mismo se llega a la inequívoca conclusión de que lo conquistado por Pedro Cornel fue una “villa”, término que se indica con nítida claridad, y no castillo alguno, conceptos que en aquel entonces eran de constante manejo y no confundían ni los más ignorantes.

Concretamente dicho texto se refiere a “els serrains de la Vila de Almaçora “ (y no del Castell) indicando que a los 20 escuderos “axi com anaven entrant metienlo en una casa e dins la casa hauia XXX sarrahins” (se refiere a una casa y no en ningún aposento,

dependencia o parte de un castillo), que tras el combate els serrains “exiren de la vila” (y no del Castell) y, finalmente que “e axi hagueren Almagora “.

Tales términos eran los normalmente empleados en el propio Llibre dels Fets al narrar las conquistas o rendiciones de las plazas conquistadas y en los que nunca se confundían los términos Vila y Castell y cuando se empleaba solo el nombre propio de una población se referían a una ciudad, pueblo o villa y cuando se referían a un castillo así se le denominaba especificando su pertenencia (Castell de...).

Concretamente, al tratar de la toma de Burriana, Almagora, Valencia...siempre se utiliza la palabra Vila, mientras que al referirse a la de Xivert, Cervara, Uixó....solo se utiliza el término Castell. Y cuando en un mismo lugar coexisten una villa y un castillo, como ocurría en Almenara, Cullera, Puig, Paterna...se distingue claramente lo ocurrido en la conquista de uno y otro núcleo designándolos con su nombre específico sin confusión posible.

Si nos fijamos en la propia narración de la ocupación cristiana de Borriana y Almagora, se observan claras diferencias que no cabe despreciar: al tratar de aquella se indica que la misma la abandonaron “Tots” (todos) los sarracenos con lo que se pudiesen llevar “a les espatles y les mans” (a las espaldas y con las manos) lo que implica una expulsión o abandono en masa de toda la población mahometana con la única condición puesta por los rendidos, de que se les garantizase la libre salida, concretamente que “estarien estalvis y segurs fins a Nules”, (estarían libres y seguros hasta Nules), terminando con la indicación de la totalidad de habitantes que había en Borriana “entre homes, dones i infants foren set mil trenta dos” (entre hombres, mujeres y niños, fueron siete mil treinta y dos”)

Algo parecido ocurrió tras la rendición de Valencia en 1238 en que antes de entrar el Monarca en la ciudad, los 50.000 mahometanos que la habitaban también se expatriaron con lo que se pudiesen llevar a hombros siendo escoltados por las tropas cristianas hasta Cullera, como especifica el propio Llibre dels Fets..

Por el contrario, en Almagora nada de eso ocurre y tras la narración del ardid o trampa urdida por algunos sarracenos, la captura de 17 cristianos y la lucha de otros 3 que lograron escapar y llamar a la tropa cristiana acampada a media milla, se indica que “ los sarracenos de la villa de Almagora entre tanto seguían combatiendo. En eso llegó la fuerza de los caballeros y de la gente que se había quedado en la emboscada. Al llegar encontraron un madero que los sarracenos habían cortado para hacer una algarada y no la habían preparado bien; pasaron el foso y acercaron el madero a la torre subiendo con correas que les daban los que estaban arriba, de forma que los sarracenos no lo pudieron impedir, añadiendo, que solo tras la irrupción en la villa del grueso del ejército cristiano, “cuan els serrains veeren açó eixeren de la vila”. (Cuando los sarracenos vieron esto, salieron de la Villa).

Resulta muy significativo que no aparezca en la narración, la más mínima mención del Señor del castillo o, a lo menos, de su Alcaide, de sus huidas o apresamiento, lo cual resulta incomprensible si lo conquistado hubiese sido un castillo.

Ello aparte, en Burriana se produjo un abandono total y pactado de sus habitantes musulmanes, lo que no ocurrió en Almagora tras una lucha tenaz dentro de la misma población. Allí todos los sarracenos se expatriaron con lo que llevaban puesto garantizándoseles solo la libre salida hasta Nules. Por el contrario en Almagora, salvo los implicados en el engaño, que huyeron sin duda por miedo a la represalia de los apresados, los demás se limitaron a salir de la villa lo que facilitó que fueran retenidos y apresados “molts”, además de los otros “molts” huidos.

Los adverbios de cantidad “tots” y “molts” (todos y muchos) no cabe confundirlos y si respecto a la toma de Almagora se emplea repetidamente “molts” ello quiere decir que en la plaza conquistada había gran cantidad de pobladores que, sin la menor duda y por puras razones físicas, no podían caber en el pequeño castillo sito aguas arriba del Mijares, de solo 500 m², o a lo sumo 1000 m² que suponen los más optimistas, en que podían caber hasta unos 25-50 defensores, cifra muy lejana a los repetidos “molts” que narra el Llibre dels Fets, también llamado Crónica Real.

En resumen, una detenida lectura del texto de tal Llibre, primer y fundamental documento que trata de la historia de Almagora, si se hace serenamente, sin prejuicios antijaimistas, cronológicos o de cualquier otra índole, conduce a las siguientes conclusiones:

1ª.-La Almagora conquistada por las tropas de Pedro Cornel fue una villa y no un castillo.

El castillo que sin duda ya existiría entonces, o estaba deshabitado o no tuvo el menor protagonismo en la conquista de Almagora, por lo que no se le nombra en el indicado documento.

2ª.-Dicha villa estaba muy poblada y sus múltiples habitantes, para aquel entonces, era imposible que cupiesen en la exigua superficie del castillo situado a unos 2 km aguas arriba del Mijares.

3ª.-Los almagorenses eran gente de probado valor pues, lejos de acobardarse ante la superioridad del ejército cristiano que acababa de conquistar la importante Villa de Burriana y todas las poblaciones de su alrededor, no buscaron una beneficiosa rendición como hicieron la inmensa mayoría, sino que le plantaron cara a pesar de su inferioridad.

4ª.-Además de valor, los almagorenses acreditaron una notable sagacidad y estrategia guerrera pues siendo la toma de rehenes algo normal en la técnica militar de aquella época, proyectaron un atrevido golpe ya no tan habitual, como la toma de 20

guerreros armados de una sola vez, a un potente ejército situado a su alrededor, lo que resultaba insólito máxime en su situación de soledad e inferioridad.

5ª. También los almazorenses demostraron un gran afecto por su tierra pues incluso los ejecutores materiales de la treta, tras rechazar dádivas en especie, exigieron que en el documento que les firmó Pedro Cornell (carta) se les concediesen heredades y garantizase que podían permanecer allí en su tierra, aunque luego ellos terminaron huyendo cuando fracasó su aventura, sin duda por temor a la represalia de los apresados. Pero los demás, que eran la mayoría de la población, se quedaron en ella o se limitaron a salir fuera pero no a exiliarse ni a exigir garantías para el abandono como hicieron los de Burriana y Valencia ni valiosas compensaciones en especie como los de Nules, obligando al contrincante a una verdadera toma militar.

6ª.-Aunque en el texto del Llibre dels Fets se indica que cuando tres de los guerreros cristianos se dieron cuenta de la “trahició”, como se califica a la treta, sacaron sus espadas y subieron a una torre impidiendo con ello su apresamiento y avisando al grueso de la tropa acampada a media milla y tal calificativo dio pie a que posteriormente, al traducirse el Llibre al latín por Pedro Marsili, sustituirse su nombre por el de Crónica Real y dividirse su texto en Capítulos, se denominase al nº 191 “ De la traició que feren els moros de Almagora als cristians...” resulta evidente que tanto la calificación del texto como la titulación del añadido Capítulo son inapropiados por las siguientes razones:

a.-En la vida, los que traicionan nunca son los enemigos ni los adversarios sino los *amigos*, los compañeros o los correligionarios. Las tretas, los engaños, las emboscadas son las armas habituales de toda contienda bélica y no cabe calificarlas de traiciones.

Un viejo adagio francés dice que “En la guerra y en el amor, engaña quien puede” pues sabido es que tales conflictos no se rigen precisamente por normas evangélicas. A los almazorinos mahometanos del año 1234 se les podrá tildar de héroes, de valientes, de imaginativos y hasta de fanáticos o de empecinados, pero nunca de cobardes ni de traidores.

Ni de “boquimolls”, utilizando una expresiva alusión metafórica valenciana.

b.-En apoyo de ello están los actos propios del Monarca que, en Enero de 1235, a escasos meses de la conquista de Almagora, no solo no avalan sino que contradicen tal calificación pues Jaime I, tras aquella, no decide castigar a unos almazorenses traidores sino que, sin duda admirado por su estrategia, singularidad, valor y amor a su tierra, los quiso premiar con un Privilegio titulado “ Carta de Almagora” calificándolos de “queridos y fieles nuestros todos y cada uno de los pobladores de Almagora presentes y futuros “, concediéndoles protección y franquicias por tierra, mar y cualquier agua de su reino y eximiéndoles del pago de los aranceles de “pedagio sive lezda”.

Lo que acredita que si bien D. Jaime, que no estuvo presente en la toma de Almagora, pudo comprender y tolerar el improvisado calificativo del redactor del “fet” bélico, quizá por ser uno de los engañados y maniatados por los autores de la treta, en realidad nunca consideró traidores a los almagorenses vencidos sino “queridos y fieles” dignos de ser distinguidos y premiados. Quede esto bien claro: lo de “traidores” fue una salida de tono, totalmente ajena al Monarca que éste desautorizó inmediatamente con sus propias palabras y hechos.

Y no se diga que el Privilegio se concedió a los nuevos repobladores cristianos pues en ningún lugar consta que los almagorenses abandonaron en masa su Villa dejándola vacía como Burriana, ni resulta imaginable que en el escaso tiempo transcurrido entre los meses de Octubre de 1234 a Enero de 1235 se pudiese repoblar la misma de cristianos con absoluta sustitución de la población autóctona

Tras la conquista, D. Jaime I concedió el Señorío de Almagora al Prior de Santa Cristina quien en 1237 le otorgó Carta Puebla destinada, según la literalidad de su texto, “a universus popularibus nostros de Almagora qui ibi nunc estis et in antea ibi eratis” (a todos los pobladores de Almagora que allí ahora estáis y a los que antes allí estabais) lo que viene a demostrar la dualidad de pobladores destinatarios de la Carta: los nuevos cristianos y los anteriores a la reconquista que eran los “molts” mahometanos que allí se quedaron.

Ello aparte, el Privilegio concedido por el Rey, constata también, la extraordinaria grandeza del Monarca que, lejos de caer en fáciles represalias tras la victoria, supo apreciar y hasta premiar, la bravura y virtudes de los vencidos.

7º.-Finalmente, cabría pensar que en la resistencia a rendirse de la población almagorenses influyó el orgullo de su propio nombre que recordaba al indomable caudillo musulmán que jamás se rindió y que solo la superioridad cristiana logró, si acaso, vencerle en Calatañazor, según una discutida leyenda y solo cuando se encontraba moribundo.

Todo lo indicado no es producto de nuestra imaginación ya que encuentra una sólida base al sustentarse en hechos reales e indiscutibles: el nombre de la población, la detallada narración del Llibre dels Fets como un suceso bélico con tretas, combates y toma militar, y los propios términos de la Carta- Privilegio que siguió de cerca a la conquista.

Por ello, tanto el calificativo de traición como la imaginaria tesis del traslado de la población en masa desde el castillo, al ser contradictorios a la realidad de textos indiscutibles y no poderse sustentar en nada sólido, se derrumban por su propia inconsistencia.

En la citada Carta- Privilegio no se habla de ningún castillo término identificativo que, sin duda, no se hubiese omitido de ser el objeto de la misma. Se indica el nombre propio de la población (Almazora) y con ello bastaba como ocurría en casos semejantes y, además, el mismo vino a ser el regio complemento a una auténtica conquista que, al no haber habido rendición, todavía se aprecia más por el vencedor. Era sin duda aquel, el momento idóneo de corregir el texto del Llibre dels Fets si, en él, se hubiese deslizado impropriamente la palabra Villa en vez de castillo, pero como nada de ello había ocurrido, la Carta Privilegio nada corrige por lo que no solo no contradice en lo más mínimo el texto del citado Llibre sino que lo complementa y ratifica, concediéndole a la Villa conquistada el premio de determinadas exenciones tributarias que solo se solían otorgar a las de cierta relevancia y de indudable porvenir, lo que ni entonces ni nunca pudo merecer un pequeño castillo en el que no cabían más que su dueño y un pequeño séquito o servidumbre.

Por la importancia de tal Privilegio éste fue muy apreciado y defendido por los almazorenses como veremos.

Pero respecto a su fecha existen errores que conviene aclarar, como el de Antonio Ubieto que, basándose en la edición de 1975 de los “Documentos de Jaime I de Aragón “ de Huici-Cabanes, la sitúa en 2-1-1232 denominándolo “Salvaconducto” para ir por todo el reino, imaginando arbitrariamente que lo firmó dicho Monarca “ en los alrededores de Burriana” cuando no existe prueba alguna que avale la presencia del Monarca en tal lugar con anterioridad a su cerco en 1233, y mas bien parece una salida airosa para justificar la inconsistente e inventada fecha.

Con mayor rigor literal e histórico, el carmelita almazorense Padre Andrés M^a Oria a la vista de la copia del citado Privilegio existente en los archivos de la Diócesis de Tortosa, de donde también lo tomó Huici, lo fecha en la propia Burriana y en el mismo día y mes que Huici pero del año 1235, tres años después, considerando que en la era coránica equivale a dicho año la literalidad del documento cuando dice “Datum apud Burrianam IIII nonas januarii era M^a CC^a LXX^a (tercio), que traduce literalmente “Dado en Burriana el día cuarto de las nonas de Enero en la era de mil doscientos setenta”.

Tal data recuerda, por su semejanza, la empleada en el documento en que consta la rendición de Valencia que dice “In Ruçaffa in obsidione Valencie IV kalendas Octubris, era M.CC.LXX, sexta “

Si nos fijamos en el año de su fecha, la única diferencia está en los términos “tercio” y “sexta”, equivalentes a tres números, que son los tres años que separan 1235 (Privilegio de Almazora) y 1238 (conquista de Valencia) lo que resulta muy significativo.

Conocidas son las contradicciones de fechas tan frecuentes en aquella época como ocurrió entre otros muchos casos:

---Con la entrada de D. Jaime I en Valencia que aparece distinta según las varias copias de los Fueros de los distintos Archivos y en el Llibre del Repartiment.

---Con la de cierto texto de los moros de Vall de Uxó que aparentemente está fechado en 1250 y que autores tan respetables como Escribano, Huici y Ubieto, consideraron como el primero escrito en valenciano en dicha fecha, cuando la verdad es que se trataba de una simple traducción al valenciano del original árabe pero realizada en 1368, más de cien años después, y en la que se puso no la fecha real de tal traducción sino la del primitivo texto árabe.

---Con el hecho de que faltan muchísimos documentos originales y las copias existentes adolecen de errores de transcripción de los copistas debidos a múltiples causas entre las que, con frecuencia, se da el mal estado de los originales o copias anteriores. El mismo Ubieto Arteta, tan devoto de la cronología, en la tercera edición de sus "Orígenes del Reino de Valencia", tuvo que rectificar nada menos que quince páginas de la edición anterior en las que había incluido, como ciertas, muchas fechas erróneas, como se indicará en su momento.

Ante la frecuencia de tales errores, el intérprete no tiene más remedio que acudir a la fundamental norma hermenéutica de la lógica y el sentido común que, en el caso del documento que comentamos, le conduce a las siguientes conclusiones:

- Nadie duda de que la rendición de Burriana fue en 1233 y que la toma de Almazora fue posterior por lo que la fecha de 1232 resulta imposible.
- Lo lógico es que tal documento (Privilegio), que beneficiaba a una población, se concediese a la ya conquistada y fiel y no a una todavía enemiga y, por lo tanto, no a la Almazora mora de 1232, sino a la conquistada con anterioridad como ocurría en 1235.
- De la propia documentación de Jaime I no se desprende ninguna expedición de sus tropas a las proximidades de Burriana en 1232.
- En dichos documentos claramente se distingue entre los que se databan en los alrededores de poblaciones, en que se indicaba expresamente "in obsidione de...." (en el cerco o asedio de...), de aquellos otros otorgados en las mismas, en los que claramente se expresaba "Apud Burrianam....Barchinonam....Maióricas....".

Y en el Privilegio de Almazora se indica literalmente "Apud Burrianam", lo que quiere decir que ello ocurrió en la misma Villa de Borriana, y no en sus alrededores, y después de la conquista de ésta en 1233.

- Además, los testigos del citado Privilegio (Domingo de Attorella, Pedro de Montecatano y Ferrando Petri de Pina, Justicia de Aragón) y el escribano que lo signa (Petri Johanes), da la circunstancia de que son los mismos que atestiguaron y signaron los documentos regios dados en Burriana los días 29-12-1234 y 1-1-1235, éste último del día inmediatamente anterior al de la firma del Privilegio de

Almazora, lo que resulta muy significativo y no puede pasar desapercibido a cualquier investigador

- Y la propia cronología avala la datación en 1235 ya que la mayoría de los expertos en el tema consideran que la “Era” de los documentos de Jaime I era la que suele denominarse española o del César, y algunos coránica, que tuvo principio 38 años antes que la cristiana.

Y así la Carta Puebla de Burriana, fechada literalmente en su texto en 1271, históricamente se considera equivalente al año 1233 de la Era Cristiana si le restamos 38 (1271 – 38 = 1233).

Lo mismo cabe deducir de la fecha literal expresada en el Privilegio de Almazora (1273) a la que, si le restamos 38, resulta 1235.

Ello aparte, ante la realidad indiscutible de la concesión de tal Privilegio y su importancia, éste fue defendido constantemente por los almazorenses que lograron, después de la muerte del soberano, la ratificación por sus sucesores en los años 1269, 1291, 1329, 1336 y 1389, por lo que parece bizantino discutir sobre la fecha exacta cuando resulta lógico afirmar que la misma tuvo que ser posterior a la conquista de Almazora.

Tras el mismo, que premiaba con preciados beneficios en todo el reino a los “molts” almazorenses que permanecieron en la villa al conquistarla, el propio Rey ignorando u olvidándose de las donaciones de tierras hechas por sus ancestros, ratificadas por él antes de su conquista durante su minoría de edad en circunstancias de dudosa voluntariedad, procedió a repartir territorios entre sus colaboradores mediante donaciones, correspondiendo Almazora a su amigo, y participe en la Reconquista, el Prior de Santa Cristina de Somport Guillermo de Orralde quien, el año 1237 le concedió un régimen jurídico especial mediante una Carta Puebla que viene a confirmar la categoría de Villa o pueblo de Almazora pues, como su nombre indica, las mismas solo se concedían a las poblaciones o pueblos y no a pequeños núcleos ni mucho menos a un minúsculo castillo como el situado en el término de Almazora que posiblemente entonces ya se encontraría deshabitado y que, en todo caso, no había tenido el menor protagonismo en la conquista cristiana del territorio por lo que la palabra “castillo” ni siquiera se menciona en dicha Carta Puebla, al contrario de las siete veces que se indica el nombre propio de “Almazora.” Tal carta, por otra parte, se firmó ya en presencia del “Comendador”, del “Justicia” y del “Clavario” de dicha población, según indica su texto, lo que refuerza la convicción de que la misma se dio a una población de indudable relieve y en plena vida corporativa y jurídica ya entonces pues en 1237,, a solo tres años de su conquista, ya tenía tales cargos en su clase rectora. Por el contrario, los castillos, aun los de cierta categoría, solo tenían un alcaide a su mando pero no los citados cargos que, con sus familias, séquito y personal anejo apenas cabrían en el pequeño castillo almazorense.

Claro que la Carta del Prior solo se refería al ámbito territorial en que tuviese jurisdicción el mismo desde su sede religiosa de la hoy provincia de Huesca, por lo que los almozorenses consideraron que no debían perder los derechos concedidos por Jaime I en el anterior Privilegio que se extendían a todo el reino de Aragón y, tiempo después, al haberse extraviado el pergamino en que constaba el mismo, en 1269, solicitaron del propio Jaime I su renovación. Y como insistieron constantemente en ello, en 1291 consiguieron una confirmación del citado “guatge” por Jaime II a la que siguieron sucesivas ratificaciones en los años 1329, 1336 y 1389 pues fueron surgiendo cuestiones con otros municipios sobre la interpretación de la fundamental frase “vestris rebus propis” relativa a las exenciones que concedía, por lo que se sucedieron los pleitos y las ratificaciones durante más de un siglo hasta que las autoridades del Reino la interpretaron tal como el Rey Jaime I la concedió a los habitantes de Almazora, “ ab omni pedagio sive lezda”, pero incluyendo en las exenciones tanto a los bienes propios como a los comprados, resultando con ello ratificada la exención de los almozorenses sobre tales impuestos y bienes en todo el reino.

No terminaron los pleitos respecto a otras concesiones, como las Ferias o el embarcadero de la playa, otorgados a Almazora, pero ello excede del ámbito que hemos querido dar a éstas consideraciones sobre la Villa y el castillo.

Los tres documentos referidos, el Llibre dels Fets o Crónica Real, la Carta Privilegio de Jaime I y la Carta Puebla del Prior de Santa Cristina de Somport, son los tres primeros que tratan de la historia de Almazora. Y en ninguno de ellos existe la más mínima alusión a su castillo sino solo a la Villa de Almazora o, simplemente, a Almazora, como población conquistada por las tropas cristianas la que, al poco tiempo, ya mereció su reglamentación jurídica cristiana mediante el citado Privilegio y, luego, la indicada Carta Puebla por lo que cualquier manifestación de que, a pesar de ellos, lo conquistado solo fue el Castillo pues el pueblo de Almazora en su actual emplazamiento no existía y nació años después, carece del más elemental fundamento histórico y, como veremos, los documentos posteriores en que se ha querido apoyar tal tesis, ni de lejos pueden contradecir en lo más mínimo a los tres citados textos y, bien interpretados, incluso indican todo lo contrario de lo que se ha pretendido deducir de ellos .

DOCUMENTACION POSTERIOR

De los tres documentos iniciales y fundamentales de la historia de Almazora no se desprende, ni de lejos, que lo conquistado por D. Pedro Cornel fuese un castillo.

Veamos si de la documentación posterior se constata el pretendido traslado en masa de la población almazorenses desde el castillo a su actual emplazamiento.

Siguiendo por su orden cronológico los hechos históricos narrados en el capítulo anterior resultaba que, tras la reconquista cristiana, Almazora tenía, por lo menos teóricamente, dos dueños:

- el Obispo de Tortosa por estar dentro del perímetro de las donaciones de tierras todavía no conquistadas que a su diócesis le había hecho en su día Ramón Berenguer IV, luego ratificadas por su hijo Alfonso II y su nieto Jaime I.
- Y el Prior de Santa Cristina por la donación de Almazora, hecha singularmente al mismo por Jaime I tras su conquista.

Además, existían las pretensiones de las órdenes militares sobre el castillo de Castellón, antes del traslado de su población al llano en 1251, así como sobre la alquería de Fadrell, a pesar de estar dentro de los límites de la donación al citado Obispo.

Todo ello motivó un litigio instado por éste que terminó con un laudo de tres Prelados, de fecha 16-6-1242, basado en los documentos de las viejas donaciones sobre territorios simplemente aludidos pero sin concretar los núcleos poblacionales incluidos en sus límites, que adoptó forma de amigable composición titulándose “Compositio regis et episcopi super Almazora, et Benifaçá et d’Adrell” y del que cabe destacar:

1.-Que el arbitraje se concreta entre el Rey y el Obispo de Tortosa, sin la menor mención del Prior de Santa Cristina, lo que parece indicar que éste ya había renunciado a sus derechos sobre Almazora a favor del Rey donante que, con ello y de nuevo, pasaba a ser dueño y Señor de la misma.

2.-Que el Rey, pudiendo alegar vicios de consentimiento en la ratificación de la donación que hizo contando solo 17 años y confinado contra su voluntad en la torre de Zuda, no lo hizo acatando con ello la voluntad de sus antecesores y sometiéndose voluntariamente el arbitraje episcopal.

3.-Que el laudo tenía por objeto la atribución concreta de los territorios donados antiguamente dentro de unos lindes pero sin indicación de su contenido, por lo que los árbitros se limitaron a determinar a su manera cada lote pero sin preocuparse de la correcta denominación de los núcleos poblacionales comprendidos en ellos, ni de otros problemas existentes.

Y así decidieron, siguiendo la evidente y habitual confusión terminológica por basarse en documentos anteriores a la conquista cristiana, que el castillo de Almazora y la alquería de Benimucarram corresponderían al Obispo de Tortosa al que se le privó del castillo de Castellón así como del “lugar” de Adrell cuya denominación correcta, era de alquería.

Asimismo se dispone de lo que se denomina Benifaçao al que se le califica unas veces de castillo y otras de monasterio.

4.-Tal laudo, resolvía por la vía amistosa, un viejo conflicto entre vasallos de Jaime I a raíz de las antiguas e imprecisas donaciones de tierras todavía mahometanas pero, aparte las inexactitudes terminológicas, dejaba bastantes cabos sueltos que convenía atar, por lo que el Monarca, ya en plena madurez de edad y de experiencia política, no quiso precipitarse en su ejecución y se tomó el tiempo necesario a fin de concretar detalles, identificaciones e indemnizaciones ya que existían intereses del Infante D. Sancho y de las Ordenes militares que no se contemplaban en el laudo.

Y así, lo primero que hizo en 1243, al año siguiente del mismo, fue ratificar la Carta Puebla que el Prior de Santa Cristina había concedido a la Villa de Almazora sin modificarla lo más mínimo ya que, al haber renunciado el mismo a tal Señorío, la población se reintegraba al dominio real quedando sin vigor la Carta-puebla del Prior, lo que debía subsanarse cuanto antes mediante otra del Monarca.

Luego, en 1245, pasados tres años del laudo, ya con la experiencia política necesaria para concertar con las partes litigiosas los flecos e indemnizaciones que dejó pendientes aquel, firmó el correspondiente documento ejecutivo por el que, al Obispo de Tortosa, en compensación por la pérdida del castillo de Castellón y la “alquería” de Hadrel, que así se la denomina ya correctamente, le concedió el dominio de “castrum et villam de Almazora”, la alquería de Benimocar, (que así denomina a la llamada en el laudo Benimucarram), otros terrenos que no vienen al caso y una compensación económica.

Es decir, Jaime I, el año 1245 constata claramente la existencia de la Villa de Almazora y del castillo como realidades diferentes.

A su vez, el citado Obispo al aceptar dichas donaciones, renunciaba al castillo de Castellón y a la alquería de Hadrel. En tal documento, aparte la justicia de su contenido que permitió zanjar las cuestiones existentes no resueltas por el laudo, se observa ya una mayor precisión terminológica sobre éste, consecuencia del conocimiento que de

los territorios en litigio tenía personalmente el Monarca por haberlos conseguido sus tropas del dominio mahometano hacia poco tiempo y, especialmente, de Almazora pues su conquista fue muy sonada y mereció una detallada descripción en el Llibre dels Fets y, en cuyo “Alter” (delta del Mijares, en medio de las llamadas “goles” o desembocaduras del rio), solía dedicarse a la caza y, además, a cuya villa, apenas conquistada, se había apresurado a concederle, una Carta Privilegio y luego, hacía apenas dos años, la citada Carta Puebla por lo que conocía perfectamente su existencia y características así como las de un pequeño castillo existente en su territorio a orillas del rio que, al ser entidades distintas, no cabía confundir. Y por eso alude expresamente a ambas.

De todo ello, se deduce:

---que tal documento no contradice, en lo más mínimo, la narración del Llibre dels Fets que se limita a describir un suceso bélico, sino que lo complementa, demostrando la existencia en el término de Almazora, además de la villa en la que tuvo lugar la conquista cristiana descrita en aquel, un castillo que no menciona dicho Llibre, sin duda porque no tuvo la menor incidencia en la toma de la villa ni en la conquista cristiana.

---y que si tal villa ya existía en dicho año 1245, fecha del citado documento de ejecución del laudo, con su Carta Puebla anterior del año 1243 otorgada por el propio rey, ratificando otra anterior de 1237 concedida por el indicado Prior, es absolutamente imposible que no existiera en dichas fechas y que naciera dos años después, en 1247, con el pretendido y extraño traslado de su población en masa a consecuencia de la autorización de un horno como se ha pretendido por los partidarios del extraño nacimiento “hornícola”. Las fechas y los hechos son tozudas y no permiten tal posibilidad.

Siendo ya dueño de la villa de Almazora el Obispo de Tortosa a consecuencia de los citados documentos, los “muchos” habitantes que habían permanecido en ella tras su conquista y que tan pronto merecieron las normas jurídicas aludidas, aumentados por algún conquistador que se quedó allí, hicieron que la población se extendiese fuera de su primitivo recinto amurallado, hasta los llamados arrabales, necesitando que el servicio de cocción de alimentos ya existente en su interior se completase con otro que se situaría fuera de él, en extramuros, por lo que el nuevo Señor, el Obispo Pons de Torrellá, el día 8-2-1247, a los trece años de la conquista cristiana, concedió una autorización administrativa a Arnaldo Vasconi para que construyese un horno a censo, a fin de dotar de tal servicio a la zona necesitada, especificando su ubicación “extra villam d’Almazora in loco videlicet qui iam per nos extra dictam villam fixatus est et assignatus” (fuera de la Villa de Almazora en el lugar concreto en que ya por Nos, fuera de dicha Villa, se ha fijado y asignado).

(El subrayado es nuestro para resaltar la nominación de villa y no castillo).

El texto es tan claro que no puede ofrecer la menor duda: la partícula “extra” significa “fuera de” pero, lógicamente, cerca, en los alrededores y en el lugar asignado, lo que jamás puede ser lejos, nada menos que a 2 km de distancia como está Almazora del castillo. Y la repetición de la palabra “villa” junto a toda omisión a “castillo” resultan de una claridad incuestionable

Por ello, pretender que tanto Jaime I, como Pedro Cornel, o bien el cronista que narró la conquista de Almazora, o el Prior de Santa Cristina o hasta el Obispo Pons de Torrellá llamasen o considerasen villa, y nunca castillo, a Almazora equivocándose sobre su denominación correcta, es hacerles flaco favor achacándoles una terminología impropia hasta de las personas más ignorantes de aquella época. Tantas equivocaciones y errores de tantas personas, implicarían una ignorancia colectiva y supina en la clase más culta de aquella época que resulta descabellado imaginar.

IV

RAZONES CONTRARIAS AL TRASLADO

El pretendido traslado, a semejanza del de Castellón, nunca se dio en Almazora y, utilizando la metáfora de una conocida canción, “huele a leña de otro hogar”. Ni el Archivo del Obispado de Tortosa que conserva los documentos importantes de aquella época relativos a Almazora ni ningún otro, avala tal posibilidad por lo que ante el claro texto de los tres documentos esenciales indicados en el Capítulo II, respecto a la historia medieval de Almazora no contradichos por ningún otro, y mucho menos por el de la autorización episcopal del horno, la meras hipótesis de dicho traslado resultan totalmente infundadas.

Por ello, resulta muy significativo, no solo que los partidarios del traslado no lo justifiquen sino que ni siquiera lo intenten demostrar, dándolo por hecho sin más, como algo dogmático, revelado por una transmisión esotérica o por ciencia infusa. Y llama también la atención el hecho de que, con tal motivo, se pase como sobre ascuas por la descripción que de la conquista cristiana de Almazora se hace con todo detalle en el citado “*Llibre*”, *único texto existente sobre el particular, como si el mismo molestase al contradecir claramente* la tesis del traslado.

Nunca fue científico la socorrida salida airosa de manifestar que “donde dice villa, quiere decir castillo” pues ello, a lo sumo, puede indicar una opinión o un deseo, pero no demuestra nada. Científicamente, el “donde dije digo, digo Diego” no tiene cabida en la Historia. Y en el *Llibre dels Fets* se dice reiteradamente villa y nunca castillo

Por todo ello y con la lectura serena y sin prejuicios de los tres documentos fundamentales a que se refiere el capítulo II, bastaría para convencerse de que la conquista cristiana de Almazora, fue de la Villa y no del castillo, pero como últimamente se ha insistido tanto en la tesis contraria con argumentos tangenciales, ajenos al fundamental hecho de su conquista por las tropas de Pedro Cornel, pasamos a consignar algunas de las muchas razones que, a nuestro juicio, hacen increíble histórica y racionalmente el imaginario traslado:

1ª.- La más pura lógica conduce a rechazar tal traslado que implicaría que la Almazora árabe, situada en una feraz zona agrícola, estuvo durante cinco siglos, desde el VIII al XIII, enclaustrada en el exiguo castillo de constante referencia o diseminada en alquerías a su alrededor que misteriosamente se han evaporado sin dejar huellas documentales o arqueológicas, como las dejaron en toda la región valenciana y en zonas tan próximas como las de Borriana, Villarreal, Nules etc.

En el siglo XI el geógrafo Al-Razi alabó la fertilidad de la zona de Borriana porque “era toda regantía”. En tal zona estaba el hoy término de Almazora y dentro de él, en el Alter (delta del Mijares) se encontraron cuantiosos restos de cerámica mahometana y, además, en dicho término existen, todavía hoy visibles, cuantiosos restos de azudes, acequias y acueductos que desde las épocas romana y musulmana fueron utilizados para el riego de tierras almazorenses que no podían ser las del secano en donde está el castillo a las que no podía llegar el agua del Mijares.

Tratándose de una zona de regadío implantado ya por los romanos, siglos antes de construirse el castillo, los agricultores no podían vivir en el secano, lejos de sus fincas. Y no es presumible que luego, tras edificarse el castillo, construyesen sus alquerías a su alrededor abandonando con ello la inmediatez y vigilancia constante y muchas veces nocturna de sus tierras sin provecho alguno pues el castillo, por su pequeñez y circunstancias, ni siquiera ofrecía garantías de seguridad. Como indica el ilustre arabista Levy Provençal en la Historia de España, de R. Menéndez Pidal, refiriéndose a las zonas de regadío en época musulmana en España, “ el asentamiento del labriego se realizaba en el terreno mismo que cultivaba pues necesitaba su constante vigilancia y presencia para abrir y cerrar las compuertas del riego”. Es lo que nuestros labradores consideran la quintaesencia del cuidado de sus huertas “dormir en el cap al portell” para que no les pase el turno. Ello es lógico pues los cultivos de regadío pueden perjudicarse tanto por la falta como por el exceso de agua lo que hace indispensable que el agricultor esté constantemente vigilando, día y noche, las compuertas o portillos para evitar fugas, o desviaciones del agua por otros regantes, máxime en una época en que las organizaciones de los mismos no habían alcanzado la reglamentación y perfección actual. Realidad que hace inviable que los agricultores del regadío almazorense pasasen de tal realidad y viviesen junto al castillo, alejados a 2 km o más de sus tierras, lo que ya, de por sí, hace impensable e imaginario el pretendido traslado.

2.^a En una época que duró más de 500 años (entre los siglos VIII y XIII) en que la inseguridad era lo normal, pues las cabalgadas o expediciones bélicas se hacían para conseguir botín, rehenes o tributos, como queda anteriormente indicado, forzosamente las poblaciones tenían que agruparse en Villas amuralladas o bien alrededor de amplios castillos-refugio, seguros y capaces, con grandes cisternas y posibilidad de albergar no solo a la población diseminada sino al ganado y espacios destinados al almacenamiento de alimentos para las personas y bestias durante los periodos de asedio así como de un recinto de mayor seguridad interior con muros más altos y gruesos. Lo que ni existía ni resultaba posible en el minúsculo castillo almazorense. Ello abona la necesidad, ya con anterioridad al siglo XIII, de la Almazora amurallada pero en su actual emplazamiento como el más adecuado a la proximidad de los cultivos.

3.^a- Por otra parte, el camino normal y usual para comunicarse las poblaciones vecinas como Almazora y Burriana, debió discurrir ya en aquel entonces,

aproximadamente, por el trazado actual (“el cami vell” como siempre se le ha llamado) que luego condujo al puente de las tres villas y después al ahora existente ya que, en aquellas épocas, los árabes solían respetar y usar los caminos que ellos encontraron ya contruidos por pobladores anteriores. Y tal camino no conducía ni conduce al castillo sino a la orilla del río, pero en las proximidades del actual emplazamiento de Almazora, en donde el cauce siempre ha sido más ancho, menos profundo y sus márgenes permitían vadearlo por espacios propicios que debían conocer perfectamente los pobladores de ambas villas, lo que resultaba imposible en los alrededores del castillo en los que, para pasar el río, se necesitaba un puente o una embarcación.

4.^a El propio nombre de la población demuestra, por lo menos, su “bautizo” mahometano : su prosodia concuerda mas con el femenino “Villa” que con el masculino “castillo” y la casi coincidencia entre su nombre y el del famoso caudillo Almanzor resulta muy significativa, por lo que la tesis de su emplazamiento “ex novo”, al principio de su pertenencia feudal al Obispado de Tortosa, conservando el nombre que recordaba al guerrero moro que tanta sangre de cristianos había derramado, resulta más que impensable en aquella época pues, de ser cierto el traslado al emplazamiento actual, es decir, a uno nuevo, se hubiese aprovechado la ocasión por el dueño episcopal para cambiar su nombre por otro más cristiano, y la única explicación lógica de que fuera respetado un nombre con connotaciones tan poco cristianas y más bien anticristianas, no pudo ser otra que la inexistencia de tal traslado, unida al extraordinario arraigo y antigüedad tanto del nombre como de su emplazamiento lo que el Prelado, lo mismo que habían hecho Jaime I y el Prior de Santa Cristina, quiso respetar.

Lo que no contradice que el “origen de la población”, que no es lo mismo que su “nombre”, tenga sus raíces en la autóctona ibérica unida a la romana pero en el emplazamiento actual.

Otras conjeturas respecto a la formación del nombre, a base de mezclas de sílabas de distintas palabras resultan difícilmente creíbles. Y su derivación de la palabra latina “mansio” como mansión u hospedería existente junto a la vía Augusta, no concuerda ni con la situación de Almazora ni del castillo, aparte que muchos pueblos reclaman para sí tal mansión en forma más imaginativa que razonable.

Si seguimos de Norte a Sur el itinerario de dicha Vía según relación de Antonino, del Siglo II de nuestra Era, y en lo que afecta a la hoy provincia de Castellón, las estaciones o mansiones fueron: Intibili (¿La Jana?) --Ildum (¿Cabanes?)—Sebelaci (Onda, Bechi, Castellón, Almazora, Nules o Villarreal pues todos la pretenden) —Luego siguen Saguntum y Valencia. Como se ve, ninguna guarda relación fonética con su nombre actual ni con la actividad hostelera por lo que no parece normal tal denominación clasista, gremial o profesional e insólita.

Pero sin tener que forzar la Geografía ni la Gramática ni siquiera la voz, guste o no, su estridente sonoridad que hiere los sentidos nos indica que las palabras Almazora y Almanzor son como dos gotas de agua y suenan tan semejantes que no resulta lógico pasar por alto tan gran coincidencia.

Y en apoyo de tal hipótesis la Historia nos enseña que durante el reinado del Califa Hisham II, concretamente en las dos últimas décadas del Siglo X, quien mandó realmente en la España musulmana fue el mayordomo de palacio Muhammad ben Abi Amir convertido en dictador del califato con el sobrenombre de Almanzor (al-Mansur = el Victorioso) quien, en 52 campañas triunfales, tuvo en jaque a los reinos cristianos españoles convirtiéndose en un héroe nacional indiscutible venerado por todos los musulmanes.

Su fama fue tan extraordinaria que un nieto suyo, de nombre Abd al-Aziz, desde 1021 hasta 1061 fue, con sede en Valencia, rey de toda la zona levantina desde Almería a Tortosa, y por tanto de Almazora, y, por admiración a su abuelo, reinó con el sobrenombre de Almanzor.

A la vista de éstas realidades indiscutibles, no resulta descabellado imaginar, como hicieron la mayoría de los historiadores clásicos que trataron de Almazora, que sus habitantes del Siglo XI, bien en recuerdo del famoso guerrero o en gratitud u homenaje a su citado rey, adoptaron el nombre con que siempre se la ha conocido.

Y ello es perfectamente compatible y defendible con la posible situación de la mansión Sebelaci en la zona almazoreña pues son dos cuestiones distintas que no tienen por qué mezclarse.

5ª.-Si nos alejamos unos años de la conquista cristiana, la evolución de Almazora no es la de una población novata recién creada con el pretendido traslado del horno, sino de una Villa antigua, con mucha población para aquella época, que cultivaba una gran extensión de tierra fértil para la que necesitaba un amplio y ordenado sistema de riego. Y ello lo demuestra que, en el mismo Siglo XIII de su conquista cristiana, aparecen ya documentados 306 fuegos u hogares familiares lo que equivale a una población de entre 1200 y 1300 habitantes mientras que Burriana, abandonada por los moros al conquistarla Jaime I, cuando Pedro IV la visitó en 1363 tenía, según Sarthou, 897 vecinos.

Y desde el punto de vista agrícola, incluso en la época de su conquista su extenso regadío, heredado de los romanos y mejorado, ya motivaba constantes conflictos con los agricultores burrianenses, zanjado por el propio Jaime I en 25-4-1266, a solo 32 años de su conquista, mediante un laudo para el supuesto de sequía, concediendo todo el caudal del Mijares para el regadío de las tierras burrianenses durante seis días y seis noches una vez al mes, pudiendo disponer del agua los otros días Almazora, lo que indica que entre las tierras regables de una y otra población no existía gran diferencia

contradiendo la tesis de una villa almazoreña de reciente creación y formada por la población emigrada de un minúsculo castillo pues tenía una zona agrícola semejante a la burrianense y se atrevía e enfrentarse, de tú a tú, a su gran vecina.

Y como los conflictos entre ambas villas continuaron, hubo necesidad de por lo menos otros cinco arbitrajes que constan documentados en los años 1275, 1290, 1297, 1338 y 1344, a los que se fue añadiendo Castellón y que terminaron con el del Infante Pedro de Ribagorza de 1346, lo que excede del objeto de nuestro estudio pero que refuerza la idea de una población ni pequeña ni novata. Pero en ninguno de tales arbitrajes y laudos se alude al castillo de Almazora ni siquiera como antecedente de uno de los litigantes.

6.^a Su evidente pujanza a los pocos años de su conquista cristiana no encaja con un núcleo poblacional reciente, lo que motivó que ya el año 1396 se le concediese por Martín el Humano una Feria anual por Todos los Santos, de 20 días, así como un cargador o muelle en la playa para transportar sus cosechas por vía marítima, lo que también ocasionó cuantiosos procesos.

7.^a. A consecuencia de tal importancia el Obispo de Tortosa distinguió a Almazora desde el principio con la categoría de Oficialidad que le concedía atribuciones administrativas e incluso jurisdiccionales en causas matrimoniales y arbitrales contenciosas que, en toda la Diócesis solo tenían, además, la propia Tortosa, Morella y San Mateo, lo que la elevaba a una condición superior a los pueblos de su entorno y no encaja con la tesis de su nacimiento en 1247 cuando el famoso horno lo que entrañaría una milagrosa multiplicación de su población en contra de la realidad social de aquella época en las poblaciones de su alrededor y una categoría incomprensible en un pueblo recién nacido después de la Reconquista.

8.^a.- A mayor abundamiento, nunca debe olvidarse que la población de Almazora desde su conquista se regía por el Fuero de Aragón que exigía tanto para la creación de nuevas poblaciones como para el cambio de emplazamiento de las existentes, la preceptiva y expresa autorización del Monarca como ocurrió para el nacimiento de Villarreal mediante el Privilegio concedido por Jaime I en 20-2-1273, así como para el traslado de Castellón desde el cerro de la Magdalena a su actual emplazamiento que el propio Monarca concedió mediante Privilegio a Ximén Pérez de Arenos el 8-9-1251.

Es evidente que para construir un horno no se requería un Privilegio Real, por lo que confundir hasta tal punto las normas legales resulta desacertado.

Y suponer o imaginar que el Obispo de Tortosa, dueño del Castillo, en vez de pedir la regia autorización, decidiese provocar ilegal e indirectamente el traslado mediante la ficción o trampa de la construcción de un horno a 2 km del mismo a fin de que, la “vis atractiva” de la panificación, lograrse el traslado en masa de un pueblo, nos recuerda la absurda conducta de colocar la carreta delante de los bueyes ; por otra parte, ello no es

presumible en el Prelado Pons de Torrellá, que tanta fidelidad y agradecimiento le debía a Jaime I por su actuación definitiva en el reconocimiento de su señorío sobre Almazora.

El hecho de que el Archivo de la Diócesis de Tortosa de aquella época, que afortunadamente subsiste, conserve la autorización del horno, que es lo accesorio, pero no tenga copia o reseña de ningún traslado, que sería lo principal y legal equivale a una clara prueba de la inexistencia de éste.

9ª. En cuanto al propio castillo se han rastreado sus noticias históricas quizá con la esperanza de encontrar alguna que sirviese de apoyo al imaginario traslado en masa de su población, pero sin éxito pues lo único que se ha encontrado ha sido la constancia de su secular abandono y ruina a través de los tiempos sin la menor huella de un pasado digno de mención ni de su conquista cristiana. Del misterioso castillo, solo se han podido encontrar esporádicas ocupaciones en épocas de revueltas como en 1348 en la guerra de la Unión, o en 1463 en la de Cataluña lo que motivó que el Lugarteniente General del Reino ordenase la destrucción de sus restos que habían servido de refugio y parapeto a los disidentes.

Posteriormente solo hay constancia, en la época de Felipe II, de sus ruinas según manifestaciones de Henrique Cock y, luego, de la ocupación de sus restos como trinchera en la guerra de la Independencia de 1808 o en la carlista de 1834. Pero ningún dato de la época de la Reconquista por Jaime I que pudiera apoyar la hipótesis del traslado. Solo el recuerdo de la realización de algunas obras defensivas, superpuestas o accesorias a los antiguos muros, perfectamente reconocibles, que hoy se mezclan con los restos y escombros que todavía quedan a ambos lados de la cabeza del puente del ferrocarril.

Y algún documento referente a cierta ocupación bélica de sus ruinas del que se puede deducir que solo albergaba a unos cincuenta defensores, cantidad que dista mucho de los “molts” pobladores que habitaban la “Vila de Almazora” cuando la conquistó D. Pedro Cornel y que demuestra su pequeño tamaño. Y es que, en tales ocupaciones, por su propia naturaleza singular, la tropa está más apiñada que en las normales circunstancias de habitación de las poblaciones en las épocas de paz por lo que, en aquellas situaciones excepcionales, pudo albergar más gente de lo habitual.

También sobre el castillo, se ha exhibido un dibujo que adornaba las visitas pastorales a Almazora, o por lo menos la del año 1314, pero ello carece de todo valor por ser un dibujo a trepa en que el autor dejó adrede un espacio en blanco para rellenarlo con el nombre de la población que se visitaba y servía para todas. Por otra parte su imagen igual puede referirse a un castillo que a una población amurallada, como era entonces Almazora, y su forma y gran cantidad de torres no coincide con el pequeño castillo rectangular del término almazorenses. Además, en 1314 y mucho antes, dicho castillo ya debía estar deshabitado y la Comisión episcopal jamás consta que lo

visitó pues siempre lo hizo a la Villa de Almazora que, como se ha indicado, era considerada una de las principales de la Diócesis de Tortosa. Ningún documento episcopal conocido, hace alusión a una visita al “castillo” de Almazora.

10ª.- Finalmente, nunca debe despreciarse, como prueba, la tradición acreditativa de que todos los pueblos que en épocas remotas cambiaron de emplazamiento jamás olvidaron tal efemérides, la recuerdan siempre con agrado y la conmemoran constantemente, como ocurre con el vecino Castellón en sus Fiestas de la Magdalena. Por el contrario, en Almazora la memoria histórica de sus ciudadanos nunca ha recordado un suceso semejante que no resulta mínimamente documentado por lo que viene a ser un añadido postizo a su auténtica historia y pretender basarlo en una autorización episcopal para la construcción de un horno “extra villam” y no “extra castrum”, mas que acreditarlo, lo contradice.

Los almazorenses jamás se preocuparon del castillo pues nunca lo consideraron algo propio que les afectase en lo más mínimo permaneciendo en ruinas sin que se sintiesen obligados a custodiarlo o repararlo. Ante tal situación que lo convertía en cobijo de forajidos y rebeldes, unida a la inhibición del pueblo de Almazora al no sentirse vinculada al castillo, el Consell de Castelló en 10-1-1463 teniendo en cuenta que de las rentas y tierras del Obispado de Tortosa, Señor de Almazora, últimamente se había hecho cargo la Corona, consideró eran ellas las que debían asumir tales reparaciones y custodia, pero no por ser el origen remoto de la población sino por si pudiese tener alguna utilidad.

Frente a las variadas pruebas, que acabamos de enumerar, los partidarios del traslado lejos de intentar anularlas o contradecirlas, se han limitado a esgrimir argumentos negativos o indirectos, fundamentalmente dos:

- Que en la actual Almazora no se han encontrado restos de construcciones árabes pues lo que queda de las murallas, los arcos de la Plaza Mayor, el edificio que se supone de la Oficialidad y algún arco interior de viviendas todos son medievales lo mismo que la forma de la población, mientras que los restos del castillo son anteriores.
- Y que el trazado de sus calles es de forma cuadrangular, al estilo greco-romano-visigótico o cristiano, y no islámico.

En ellos se ha insistido reiteradamente como última tabla de salvación de la tesis pero, en realidad, los mismos no dejan de ser rebuscadas apoyaturas tangenciales (“per les traveses”, decimos los valencianos) que pretenden sustituir las claras y rotundas pruebas directas existentes contrarias al mismo sin intentar rebatirlas lo que, ya de por si, demuestra su inconsistencia que resulta evidente, entre otras, por las siguientes razones:

A.- En cuanto a la inexistencia de restos árabes en la villa de Almazora porque en las edificaciones y subsuelo de la misma no se han realizado los estudios arqueológicos

procedentes para averiguar su pasado y, además, porque ello es lo normal en todas las poblaciones de aquel origen y época.

Respecto a los muros de las murallas la inmensa mayoría de los historiadores han llegado a la conclusión de que resulta imposible diferenciar en la zona valenciana los muros musulmanes y los cristianos ya que el sistema de construcción era el mismo (encofrado con cajones o tableros) y lo único que variaba para la construcción de la tabiya o tapial era los materiales empleados y su dosificación (tierra, arena, mortero, argamasa, piedras y grava,,,) lo que, al obtenerse del propio terreno, cambiaba según éste sin que puedan establecerse normas generales si bien a partir de los siglos XII y XIII la piedra fue lo más usado dado el intercambio de sistemas constructores.

Si acaso, la medida de los muros con codos nuni (un codo para los normales y tres codos para los del recinto de seguridad del interior de los castillos) podrían ser indicativos de las típicas construcciones árabes, aunque ello tampoco es seguro pues moros y cristianos con frecuencia se copiaban sus métodos constructivos.

El no haberse encontrado los fosos o vados tanto de la villa como del castillo es algo comprensible en la primera pues si, según el Libre dels Fets de Jaime I, se pudo pasar el mismo mediante una simple pertxa (pértiga) o tronco de árbol no debió ser muy ancho y posiblemente tal foso estaría formado por la acequia madre que circundaría, en todo o en parte, la villa y serviría posteriormente para distribuir el agua mediante otras acequias secundarias y luego, a consecuencia de las modificaciones y ampliaciones de la población, fue rebasado, cegado y ocupado para cimentaciones, cisternas, balsas o pozos para residuos, etc. de las nuevas edificaciones lo que impide o dificulta hoy encontrar restos.

Por el contrario, el no haberse hallado vestigios de un foso junto a los muros del castillo, ni de cisternas o del recinto fortificado en su interior, teniendo en cuenta que en el mismo ninguna ampliación ni construcción sustitutoria se ha realizado posteriormente, y ello a pesar de las múltiples excavaciones que se hicieron en la finca del Sr. Porcar como queda indicado, sí que induce a creer, con suficiente fundamento, que tal castillo, por lo menos en la superficie hoy ocupada por dicha finca, nunca tuvo un foso circundante que, para su llenado de agua, dado el desnivel con el cauce del río, hubiese exigido una costosa y continua actuación manual, ni los elementos estructurales necesarios para servir de refugio de posibles habitantes de su entorno.

B.- Respecto a la configuración cuadrangular de la tipología almazoreense, al modo greco-romano-visigodo-cristiano de la villa de Almazora como demostrativo de su origen posterior a la conquista cristiana, ello constituye otro error porque en la España medieval, bien por ignorancia, dejadez, fanatismo o, sencillamente, por mala calidad de los materiales, desaparecieron casi todos los restos de la época musulmana, tanto de edificaciones singulares como de barrios y calles, incluso en Andalucía en la que, a pesar

de durar su dominación casi ocho siglos, los restos son escasos. Los arabistas más insignes encuentran grandes dificultades para reconstruir los planos incluso de ciudades principales de aquella época pues no quedan restos y los datos de los informadores, según gráfica expresión de Levy Provenzal, que ha estudiado detenidamente gran cantidad de ciudades y poblaciones de la España mahometana, son “lacónicos, monótonos y, a veces, contradictorios”.

Y es que, según indica dicho arabista, a partir del Siglo XVI el desarrollo urbano de las antiguas poblaciones árabes “ha acabado por modificar su fisonomía con tanta profundidad que casi siempre es difícil hallar en sus planos actuales los puntos de referencia necesarios para una reconstrucción, por hipotética que fuese, de su tipografía en la época musulmana”.

Y Ferran Soldevila, en su “Gran Historia de los Catalanes” que extiende a los territorios de Baleares y Valencia, pone de relieve “el contraste entre la gran cantidad de vestigios romanos y la escasez de los musulmanes”

En cuanto a las edificaciones, esa es la triste realidad pues los árabes, salvo puntuales excepciones en sus palacios y edificios religiosos, fueron peores constructores que los romanos de los que quedan muchos restos como podemos comprobar en los alrededores de Almagora con los de tipo hidráulico (acequias, azudes, etc.) que son cuantiosos y visibles.

Lógicamente, es más fácil encontrar restos en los antiguas edificaciones abandonadas y ya nunca más ocupadas como los viejos castillos que en las que, por haber sido constante y sucesivamente utilizados y reedificados como los pueblos o ciudades, las nuevas construcciones sustituyeron a las antiguas borrando completamente los restos de éstas.

Y ello se da Incluso en Andalucía, en la que, salvo contadas edificaciones como la Mezquita de Córdoba, hoy Catedral, o la Alhambra de Granada, en continua reparación, apenas quedan ruinas.

Un ejemplo que suele citarse es el de la emblemática ciudad-palacio Madinat al Zahra que mandó construir Abderraman III a partir del año 936 con 6000 piedras talladas y 10.000 operarios de la que hoy solo quedan cimientos que se están alumbrando y algunos arcos y columnas reconstruidas.

Y no digamos de la Ciudad que pretendió eclipsar a la anterior, la famosa Medina al Zahira que ordenó construir Almanzor en el año 979 y de la que solo se ha encontrado una pila rota con el nombre de dicho caudillo, que se conserva en el Museo Arqueológico de Madrid y respecto a cuyo emplazamiento no se ponen de acuerdo los especialistas sobre si se encontraba al Este o al Oeste de Córdoba.

Y si esto ocurrió en las ostentosas sedes de Emires y Califas con construcciones de materiales sólidos y nobles traídos de los más diversos lugares de España y hasta de Cartago, Siria e Italia, ¿Cómo podemos extrañarnos de la falta de restos en Almazora cuyas edificaciones debían estar hechas a base de barro, cimientos de adobe, tejas y, acaso tapial del que luego trataremos?

Hoy los arabistas para poder describir como eran entonces tanto las poblaciones como las casas de los mahometanos del pueblo llano, al no encontrar ejemplos en toda España, pues todas desaparecieron con el tiempo, han tenido que acudir a Túnez o Argelia, especialmente a Fez, en donde se refugiaron muchos moriscos expulsados de España en el Siglo XVI, con la inseguridad que da la diversidad de territorios y modas a través de los siglos. La diferencia más notable que han encontrado es la carencia de ventanas y balcones de las mismas frente a la gran cantidad de las cristianas. En lo demás (casas con zaguán y pasillo que conduce a un patio interior al que daban las habitaciones y en el que, a la sombra de una parra, se situaba la cocina, la despensa, el retrete y un pozo y, de uno de cuyos rincones nacía una escalera para subir al piso superior) la distribución, aparte medidas, era muy semejante al habitáculo humano hispano anterior o posterior a la época musulmana.

En cuanto a la tipología y forma de las poblaciones y de sus calles, ello depende fundamentalmente del lugar de su emplazamiento pues los accidentes geográficos (v.g. ríos, lagunas, cerros...) imponen las líneas recta o curva de las calles y hasta del perímetro del núcleo poblacional.

Pero, además de ello, como indica Levy Provençal que examinó muchas poblaciones españolas de origen árabe, “ninguna preocupación urbanística regia el crecimiento de las ciudades que ha sido siempre, en la Edad Media, resultado de la iniciativa particular” pues “cada una de las grandes ciudades de la España musulmana tenía fisonomía y sello particulares”. Lo cual impide dogmatizar sobre un urbanismo o una configuración árabe uniforme.

Si así sucedió en dichas ciudades, con mayor motivo ocurriría en las pequeñas como Almazora en las que el orden urbanístico sería o inexistente o anárquico bien por dejadez, egoísmo o caciquismo, que siempre suelen dominar la construcción si no hay normas que los frenen. Por ello, especular sobre el nacimiento árabe o cristiano de la misma basándose meramente en apariencias geométricas del aspecto de la población actual o de la de hace algún tiempo, resulta tarea imposible ya abandonada por los más prestigiosos arabistas; y pretender justificar con ello el imaginado traslado de emplazamiento tras la conquista cristiana, equivale acogerse al clavo ardiente de simples especulaciones a falta de argumentos de más fuste que, además, resultan improbadas e improbables.

No es cierto que en situaciones iguales o equivalentes del terreno los cristianos eligiesen las líneas rectas y los árabes las curvas pues tales caprichos se observaban entonces, y ahora, en todas partes y pueden tener, y tienen, muchos motivos circunstanciales o anecdóticos y no precisamente raciales.

Basta contemplar los planos medievales de ciudades como Londres o París, para observar la gran cantidad existente de callejuelas estrechas y curvilíneas. Allí nunca llegaron ni se establecieron los árabes. Y lo mismo cabría decir de las ciudades de toda la Europa septentrional.

Sobre éstas cuestiones, nunca debe olvidarse la interrelación de influencias entre distintas civilizaciones, sobre todo la griega y romana, en aquella época, que hizo que ésta última lograra, gracias a la autopista marítima del Mare Nostrum, influir no solo en sus riberas sino incluso en países de Oriente a través de Bizancio y concretamente en Siria, cuna del arabismo, de donde, en algunos aspectos, de nuevo regresó a España a través de la invasión mahometana.

En particular, y como es fácil comprobar, las poblaciones mahometanas en terreno llano no rechazaron arquitectónicamente, y porque sí, la base clásica del rectángulo regular por lo que, en tal cuestión, no existían grandes diferencias con las cristianas.

Pero con independencia de la base más o menos cuadrangular, la anchura y la rectitud lineal de las calles dependían de muchos factores circunstanciales y, al cabo de los siglos, han variado.

Por otra parte, según indica Levy Provenzal, los árabes nunca quisieron romper con su tradición oriental, según la cual incluso en sus poblaciones de menor importancia tenían una calle principal (que ellos llamaban “mahachcha uzma” o “sinka kabra” y que traducido al español significa Calle Mayor), a cuyos lados se situaban las calles secundarias (“zuqaq”).

La indicada terminología árabe era típica, se basaba en una denominación genérica para todas las poblaciones mediante un adjetivo comparativo de tamaño (Mayor) y no se ha perdido hasta hoy, a pesar de que los cristianos la quisieran individualizar con el nombre de algún Santo pues acabaron adoptándola. Por el contrario, el “trazado” de las calles, que no constituye seña de identidad, ha sufrido continuas variaciones con el tiempo a diferencia de aquella denominación que, por constituir la, ha permanecido a través de los siglos.

Y tal estructura y terminología coinciden básicamente con el casco antiguo, conocido como “la Vila”, de Almazora con la popularmente llamada su calle Mayor (a pesar de que oficialmente se denomina de San Vicente) y sus accesorias salientes de la misma. La distribución original, lógicamente evolucionaria tras la conquista sustituyéndose la mezquita por la Parroquia y la plaza de aquella por la Plaza Mayor,

como en todos los pueblos de aquel origen, añadiendo posteriormente una vía paralela a la Calle Mayor que siguiendo la denominación comparativa, se denominó en Almazora, dada su situación geográfica, calle o "carrer d'Amunt" (de Arriba), oficialmente denominada San Joaquín, y ampliando luego su estructura con edificaciones extra muros (Arrabales .. Darremur.. cuyos nombres perduran y obedecen a la terminología árabe).

Tales calificativos comparativos, como "Ample", "Baix", "Pla" (Ancho, Bajo, Llano) etc., son todas de origen musulmán que nunca pierden por el hecho de que, a veces, también los hayan adoptado los cristianos, normalmente conversos, demostrando una inequívoca procedencia musulmana.

Y es que, con independencia de que el núcleo poblacional de Almazora existiese inicialmente, más o menos diseminado pero en su actual emplazamiento ya desde la época romana, lo que resulta más que probable es que su organización política, denominación, amurallamiento, configuración como Villa y su entrada en la Historia documentada, se quiera o no, es de la época mahometana y para trasplantarla a la posterior a su reconquista cristiana, hay que forzar los acontecimientos, los argumentos y los documentos, haciendo juegos malabares con la realidad.

Claro que el casco antiguo de Almazora, en los ocho siglos transcurridos desde la Reconquista, ha soportado innumerables edificaciones sustitutorias, y hasta posibles rectificaciones viales, que han variado la tipología anterior, lo que sin duda no ha ocurrido en el castillo que si no estaba ya abandonado entonces, debió estarlo poco después y no ha tenido más modificaciones ulteriores que la elevación de algunas murallas en épocas conflictivas, lo que resulta perfectamente distinguible en la actualidad. Pero lo sucedido en Almazora no debe extrañar a nadie pues ha ocurrido en todos los pueblos y ciudades y no puede servir de excusa para desconocer la Historia y amoldarla a ideas preconcebidas que no se sustentan con pruebas fehacientes e indiscutibles.

Por cierto, el castillo de Almazora también tiene una base cuadrangular que, asimismo, los árabes solían seguir en sus torres y edificaciones si los accidentes del terreno no imponían una forma irregular.

Y hasta la planta del poblado ibérico del Torrelló, de Almazora, tiene una forma sensiblemente cuadrangular con una torre interior cuadrada. Tal geometría constructiva que los arqueólogos datan alrededor de 1.200 años antes de Cristo nada tiene que ver con la pretendida cuadrícula cristiana pues sucedió, nada menos, doce siglos antes de nacer Jesús de Nazaret.

Consideramos que, dada la antigüedad de tales restos, en los que se han encontrado vestigios incluso anteriores a la época romana, resulta acertado que en el año 2008 las autoridades competentes inscribiesen como bien de interés cultural (B.J.C.) "Los restos

del castillo de Almassora” y creemos que el Ayuntamiento de Almazora debería adquirir los terrenos que los contienen y vallarlos en espera de que las circunstancias permitiesen, de una u otra forma, darles un destino cultural.

Pero lo que resulta poco serio, por anti histórico, es que con tal motivo y por la puerta falsa de sorprender la buena fe de las instituciones, se haya colado de rondón la pretensión del imaginario “traslado” de Almazora haciéndole decir a la única fuente histórica de que disponemos respecto a aquella época, el Llibre dels Fets de Jaime I, lo que no dice.

En la ficha del BICs, como bienes patrimoniales de la Comunidad Valenciana de interés cultural, figuran los indicados restos en cuya descripción se indica literalmente:

- “Pedro Cornell, según relata el Libro de los Hechos de Jaime I, conquista el castillo de Almassora”
- “...En 1247 el prelado Pons de Torrellà determina el traslado de la ciudad desde el castillo a su emplazamiento actual”
- “...La llamada “Finca del millonari”, levantada a principios del siglo XX...”

Nada de ello es verdad: ni el Llibre dels Fets dice tal cosa ni consta en ningún documento que el citado Obispo determinase dicho traslado. Y en cuanto a la finca citada se construyó por mandato de D. Juan Bautista Porcar en la segunda mitad del citado siglo. Y por muchas veces que se repita, no logrará serlo.

Mas que a una realidad histórica indiscutible, única en la que deben basarse las instituciones públicas, tales manifestaciones parecen obedecer a la obsesión, manía o síndrome de “traslado” de ciertos investigadores que suministraron tales datos inexactos con los que se pretende contagiar a la sociedad, cara al futuro, mediante una inmersión subliminal oficial que no resulta aceptable, ni siquiera serio, en un archivo público al basarse en una ficción que contradice las claras fuentes históricas y la tradición.

Por mucho que se siga la desacreditada dialéctica repetitiva como fuente de realidad histórica, nunca debe olvidarse que aunque suele decirse que una no verdad u opinión infundada, repetida mil veces se convierte en verdad, resulta evidente que cuando aquellas son exageradas o infundadas nadie se las termina creyendo. Por eso, aunque todos los españoles, de pequeños, repetimos muchísimas veces aquello de:

“...en el mar corren las liebres...en el monte las sardinas...tralará ...”

Ninguno nos lo creímos.

Y el empecinamiento en el traslado puede llegar a enquistarse y convertirse en una especie de callejón cultural de difícil salida si no se tiene la grandeza de reconocer errores y rectificarlos a tiempo.

Como quedó patente en el Llibre dels Fets, los almazorenses ya hace muchos siglos supieron, en los momentos más difíciles, nadar contra corriente y dar la cara sin mirar para otro lado ante las dificultades y estamos seguros que, en ésta cuestión, tarde o temprano, sabrán también estar a la altura de sus antepasados y no se arrugarán en defensa de su auténtica historia por muchos obstáculos que se les presenten sean de la índole que fueren.

Y es que una cosa es la declaración de B.I.C respecto a los restos del castillo, que juzgamos acertada, y otra muy distinta, aprovechar aquella para colar, en claro fuera de juego, una fabulación que le hace flaco favor a la historia de Almazora ya que ésta no precisa mendigar episodios ajenos pues nuestro pueblo hace casi 800 años demostró, que tiene la suficiente personalidad para escribir su propia historia sin necesidad de copiar la de los vecinos.

.....

Cuanto antecede, lo manifestamos con el máximo respeto a cualquier opinión discrepante pero, también, con el debido acatamiento a las dos reglas de oro de toda investigación:

---Que lo que no se ha encontrado no quiere decir que no exista ni, mucho menos, que no haya existido nunca.

---Y que lo encontrado de modo fehaciente, sean restos arqueológicos o documentos, nunca deben olvidarse, rechazarse ni alterarse sin contar con otros hallazgos que los contradigan, pero del mismo o superior rigor histórico.

V

ALMAÇORA FUE CONQUISTADA POR PEDRO CORNEL

Finalmente, al haber insistido tanto en la transcendencia de los citados tres documentos fundamentales, y en aras de la más elemental lógica dialéctica, no podemos pasar por alto ciertas alusiones, narraciones, críticas, omisiones o alteraciones sobre los mismos que, aunque sean solo de pasada y sin profundizar, pudieran afectarles. Concretamente, todo lo relativo a la intervención personal de Don Pedro Cornel en la conquista de Almazora.

Sin olvidar nunca que, para el correcto análisis y crítica de las cuestiones de la Edad Media, conviene tener muy en cuenta las tremendas diferencias con la época actual, tanto respecto a la organización del reino y su burocracia, como a su documentación y cronología, a la configuración de la guerra y las tropas y a la realidad social.

Por ello, hay que tener muy presente que:

1º.- Jaime I no tenía un ejército regular y sus conquistas dependían, aparte su genio y valor indiscutible, de las ayudas de sus nobles, Prelados y Ordenes Militares que eran los únicos que disponían de personal y solvencia económica, lo que puede justificar ciertas dilaciones, deserciones e incluso oposiciones de dichos poderes fácticos que en ocasiones se resistían a verse privados de sus derechos de peaje sobre territorios moros.

2º.- Las campañas bélicas eran intermitentes, aprovechando normalmente el buen tiempo y compaginándolas con las labores agrícolas de la tropa en las tierras de sus Señores y con otras cuestiones ajenas al Monarca como ocurrió, tras la Batalla de las Navas de Tolosa de 1212, con repetidas sequías que dificultaron la Reconquista.

3º.- Si el Rey tenía una Cancillería, más o menos itinerante e intermitente, con sus escribanos y personal adecuado para el gobierno del reino que no se parecía en nada a la administración y burocracia actual, no ocurría lo mismo con los próceres y los guerreros que no la tenían, Por otra parte las efemérides militares no se solían describir en los documentos oficiales haciéndose solo en reseñas aisladas de campaña como las que dieron lugar al Llibre dels Fets. En los acontecimientos bélicos, no solían estar presentes los escribanos oficiales cuya misión y lugar de trabajo eran distintos. Ni tampoco había corresponsales oficiales de guerra. En el mejor de los casos se tomaban notas por los que sabían escribir, no se puntuaban los escritos pues todavía no existían reglas ortográficas sobre el particular ni se solía poner fechas lo que facilitaba errores

en las transcripciones o copias, y lo único que se pretendía era narrar los hechos hasta en sus mínimos detalles, dada la proximidad de los sucesos reseñados.

Y así en el propio Llibre dels Fets, se indica que tras la rendición de Peñíscola, al día siguiente Jaime I se fue a Tortosa regresando, al otro, a la población rendida y, tras él “vingueren els escrivans y els ferem fer els documents” (vinieron los escribanos y les hicimos redactar los documentos), lo cual quiere decir que ni estuvieron presentes en la rendición ni pudieron dar fe de sus detalles.

Igualmente, al tratar de la de Burriana, los pocos documentos que se redactaron con D. Jaime durante su asedio (In obsidionem Burrianam...) no se referían a la contienda propiamente dicha sino a cuestiones ajenas a la misma, como donaciones de casas o tierras, por lo que los historiadores no tienen más remedio que acudir al Llibre dels Fets para su estudio que nos narra pormenorizadamente, ¡ en una extensión que ocupan 24 capítulos en sus copias ya divididas en ellos ¡, lo ocurrido en los combates, la falta de víveres, las posibles deserciones, las negativas de créditos al Rey, el fracaso de instrumentos bélicos como el castillo de madera, etc. etc. que no pudieron describir los escribanos pues no estaban allí y que, posiblemente, de haber estado, tampoco hubiesen detallado al ser algunos, utilizando el léxico actual, políticamente incorrectos.

4º.-Dada la dispersión de tropas con sus correspondientes mandos de los distintos estamentos que intervenían en los diversos episodios bélicos, así como la indicada falta de personal profesional para la adecuada constatación de las reseñas, y su conservación solo en folletos sueltos sin indicación de fechas, su unificación y coordinación resultaba muy dificultosa cuando posteriormente se realizó la oportuna compilación en el Llibre dels Fets, como se llamó inicialmente a la después denominada Crónica Real, pues su finalidad fue solo eso, una recopilación de “Fets” o “hechos” bélicos dispersos sin pretensiones gramaticales, estéticas ni cronológicas, con posibilidad de errores secundarios no narrativos pero ajenos, en tal caso, a una aviesa intención de los varios narradores o del recopilador ni, mucho menos, del Monarca que no intervino en ello.

5º.- Para cualquier compilador e incluso historiador, los hechos tenían, y tienen hoy, más importancia que las fechas, salvo cuando los errores en éstas lleguen a anular o cambiar necesariamente aquellos.

6º.- Los errores cronológicos en la Edad Media fueron frecuentes como ha quedado indicado anteriormente. Y tales errores, así como los derivados de la ausencia de puntuación ortográfica en aquella época, se cometieron entonces con harta frecuencia, tanto por los escribanos profesionales como por los narradores aficionados.

7º.- Todos los acontecimientos históricos, máxime si ocurrieron hace siglos, hay que contemplarlos en perspectiva, con altura de miras y no con la lupa del mínimo detalle, a fin de poder exponerlos con ecuanimidad sin filias ni fobias. Y no hay que descartar que incluso en los llamados documentos oficiales también se decían no verdades y excluían,

amañaban o dulcificaban hechos y que, muchos de ellos, no son originales y han sido mal copiados o traducidos por desconocimiento del lenguaje o de la forma de expresarse de la época, por la falta de puntuación ortográfica, o bien por el mal estado de los textos. Y concretamente las noticias bélicas sobre la reconquista cristiana, al constituir materia ajena al cometido de dichos documentos, o no existen o son esquemáticas o ambiguas por lo que pretender escribir la historia de la misma con base en tales documentos equivaldría a eliminar la mayoría de los hechos ocurridos. Incluso en el fundamental de la toma de Valencia existen discrepancias en los documentos oficiales relativos a la fecha de entrada de Jaime I en la capital como ya se ha indicado.

8º.-Jaime I, en su educación, debió conocer la “Guerra de las Galias” (“De bello Galico”) de Julio César y, sin duda, quiso emular al romano en su Llibre dels Fets que, como su nombre indica, se limita a narrar los hechos más relevantes de su reinado entre los que, aparte algunos íntimos familiares de sus ascendientes, destacaron la conquista de los tres reinos mahometanos (Mallorca, Valencia y Murcia) descritos en primera persona en forma sencilla, directa y periodística para el conocimiento histórico de aquella época, pero dejando constancia tanto de aquellos sucesos en que estuvo presente como de aquellos otros ocurridos en su ausencia como ocurrió con la conquista de Almagora.

Dicho esto, y examinando serenamente la documentación tal como nos ha llegado, los historiadores, en su inmensa mayoría, reconocen la autoría personal del Monarca.

Entra ellos el insigne arabista Ambrosio Huici Miranda, en su conocida obra “Historia musulmana de Valencia y su región” en lo que afecta a la reconquista cristiana de tal reino, se limita a transcribir el Capítulo 130 del Llibre dels Fets o Crónica Real de Jaime I en el que el Monarca traza el Plan u hoja de ruta para la conquista de Valencia disponiendo la salida de las tropas desde Teruel, el necesario aprovisionamiento de víveres por tierra y mar y la utilización de dos fundíbulos (fonevols) como armas contundentes, con lo que pronosticaba la rápida rendición de Borriana punto clave para la posterior de las poblaciones del Norte de la misma que se nutrían o dependían de ella..

Tras ello se limita a un ligero resumen solo de los episodios principales, como la efectiva rendición de Borriana en 1233 y, años después, las de El Puig en 1237 y Valencia en 1238, indicando que, entre ambas campañas, Jaime I estuvo muy ocupado en asuntos internos y externos de su Reino que le impidieron proseguir la reconquista de los territorios moros valencianos durante varios años lo cual no es del todo exacto pues si tales cuestiones le obligaron a ralentizar las operaciones bélicas no las paralizaron totalmente y en dicho periodo tuvo lugar la conquista de Almagora, la de Castellón de Borriana, la de Chivert y otras poblaciones como indica el Llibre dels Fets cuyos episodios silencia Huici o, a lo sumo, hace una breve y esporádica alusión, lo que

resulta comprensible ya que su obra se limita fundamentalmente a la época musulmana y no a la reconquista cristiana.

Y aunque tiene otra obra de 6 volúmenes titulada “Colección diplomática de Jaime I el Conquistador” con muchísimos documentos oficiales de diversas procedencias recopilados en su juventud, actualizada posteriormente con la profesora Desamparados Cabanes en edición de 1975, tales documentos tratan fundamentalmente de los asuntos de la gobernación del reino u otros temas pero no de las cuestiones bélicas respecto a las que algunos aluden solo a las más significativas sin entrar en detalles, por lo que, respecto a éstos, Huici se remite expresamente a las fuentes cristianas que las describen minuciosamente; y ello por considerarlas más verídicas que las musulmanas pues, como manifiesta, éstas, “ al tratar de sus derrotas se limitan, según su costumbre, a anotar el hecho escuetamente “.

Y resulta indiscutible que la genuina fuente cristiana de la Reconquista del reino moro de Valencia es el citado Llibre dels Fets o Crónica de Jaime I.

Y ello a pesar de la existencia de algunas discrepancias cronológicas, muy frecuentes en la Edad Media que, por ello, no pueden motivar la descalificación de tales fuentes bélicas a las que expresamente se remite Huici como más creíbles.

Por el contrario, el Profesor D. Antonio Ubieto Arteta conocido antijaimino, aprovechando el citado periodo de ralentización de la Reconquista, basándose en algunos de dichos documentos y en que en el Llibre dels Fets, se describen los hechos en forma continua y sin aparente paralización, profundiza en sus reales o aparentes discrepancias, generalizándolas con gran ligereza, con la finalidad –dice– de “ demostrar la mala intención de Jaime I al contar en la Crónica el desarrollo de los acontecimientos” (pág. 64 de su conocida obra “ Orígenes del Reino de Valencia. Cuestiones cronológicas sobre su reconquista)) acusándole en términos impropios de una crítica ecuánime.

Y con tal mentalidad, en plan de “busca y captura”, va eligiendo y mezclando los sucesos, aceptando solo la narración del Llibre de Jaime I cuando no tiene más remedio por falta de otras fuentes pero aprovechando cualquier discrepancia, real o aparente, con los documentos de la Cancillería para recalcar la pretendida “mala intención “del Monarca y hasta para tergiversar textos.

Con ello, lo único que demuestra es su fobia contra Jaime I que le lleva a buscar cualquier contradicción de fechas real o imaginaria, o pretendida duplicidad en la narración de algún hecho para atribuirlo, sin más, al Monarca como una falsedad convirtiendo, en todo caso, la humana, jurídica y sensata presunción de inocencia, en la tendenciosa de culpabilidad.

Sin entrar en el desagradable juego de la fobio-historia, no es el Sr Ubieto la persona que pueda presumir de infalibilidad cuando en la tercera edición de su citada

obra se ve precisado a rectificar errores cometidos en las páginas 33,39,45,76,89,96,97,99,109,113,164,180,212 y 239 de la edición anterior y hasta en el tomo II de aquella tiene que sustituir fechas que indicaba en el I como seguras. Y si es cierto, que rectificar es de sabios, no lo es menos que la sabiduría siempre ha sido inversamente proporcional a la necesidad de hacerlo, pues el gran número de rectificaciones implica exceso de ligereza en las apreciaciones.

Pero, por lo menos, él ha tenido la posibilidad de rectificarlos en ulteriores ediciones, lo que no le ocurrió a dicho Monarca cuya compilación del *Llibre dels Fets* o *Crónica Real*, en las copias que son los textos actualmente existentes, fue hecha después de su muerte, por lo que no resulta justo acusarle de los errores u omisiones de sus posteriores compiladores o copistas.

La verdad es que a Ubieta, excelente investigador en muchos temas, al tratar de Jaime I se le obnubila la ecuanimidad haciéndole caer en el ancestral “sanchopancismo” hispano de enaltecer escuderos como medio de derribar hidalgos.

De la simple lectura de su citada obra resulta evidente que el ataque directo al citado Monarca, afecta, colateralmente y por omisión, a Don Pedro Cornel como conquistador de Almazora e, indirectamente, a los almozorenses de aquella época aunque, lo que realmente hace es descalificar al propio Sr. Ubieta como historiador de algunos temas, como la reconquista de dicha población, por contaminación de sus prejuicios sobre el citado Monarca.

Concretamente, Ubieta presupone que la toma de dicha población tuvo lugar posiblemente el año 1235 sin acreditarlo documentalmente y, además, de forma ligera y arbitraria sustituye el detallado texto de tres capítulos que a la misma dedica el *Llibre dels Fets* por la lacónica frase “Y el escudero Miguel Pérez, conquistaba Almazora” (pág. 69 del Tomo I de su citada obra), lo que ya excede de la simple cuestión cronológica y nos obliga a salir al paso de dichas dos afirmaciones.

En cuanto a la ***fecha de la conquista de Almazora***, como se indicó en el Capítulo II, la mayoría de los tratadistas la sitúan en 1234 mientras Ubieta la “presume” en 1235 sin dar razones convincentes y contradiciéndose en sus afirmaciones al insinuar, sin probarlo, que D. Pedro Cornel solo estuvo en Burriana en el mes de Junio de 1234 y que durante dicho año el Rey suspendió la Reconquista. Nada de ello es cierto.

Pensando serenamente resulta incuestionable la existencia de muchos días hábiles en el año 1234 para que tuviera lugar la toma de Almazora tal como la narra el *Llibre dels Fets* y, posiblemente, entre Junio y Octubre del mismo, como postula D. Primitivo García en *Historia del Nostre Poble*, pues si el hecho se produjo estando ausente de Burriana el Monarca y éste apenas visitó dicha población en 1234, aun aceptando la tesis de Ubieta basada exclusivamente en los documentos de la Cancillería coleccionados por Huici, de que D. Jaime solo estuvo allí parte del mes de Junio de dicho

año y, luego, a finales de Diciembre, queda mucho tiempo entre ambos meses para que, en ausencia del Rey como se desprende del citado Llibre, tuviese lugar la toma de Almagora por D. Pedro Cornel, como jefe de la tropa cristiana estacionada en Burriana, en la forma indicada en aquella.

Y no cabe resaltar imaginarias contradicciones cronológicas del Llibre dels Fets con documentos oficiales referentes al Rey que, a lo sumo, podrán demostrar lo que dicen de las “presencias” del Monarca en ciertos lugares pero jamás lo que no pueden manifestar de sus “ausencias” en otros, ni cabe deducir de ellos que D. Pedro Cornel solo estuviese en Burriana en el mes de Junio de 1234 mientras no existan otros documentos fehacientes que demuestren donde estuvo, día a día, en lugares distintos de Burriana y de ello se deduzca, indefectiblemente, su imposible intervención en la toma de Almagora que tan arbitraria y frívolamente endosa Ubieto al escudero Pérez lo que carece de sentido implicando una vulgar tergiversación, que por resultar tan rebuscada e inconsistente ni llega a la categoría de hipótesis, ni se sostiene.

Es cierto que en los documentos de la indicada Colección de Huici, en que se basa Ubieto, aparece una cita de Octubre de 1234 y otras tres de 1235 en que figuraba Cornel como Mayordomo del Rey, pero tal cargo era más bien honorífico y no implicaba plena dedicación con seguimiento constante al Monarca como demuestran la gran cantidad de documentos del Rey otorgados en ausencia del Mayordomo ; además era compatible tal cargo con actividades bélicas como ocurrió con la presencia de Pedro Cornel en las conquistas posteriores de El Puig, Valencia, Menorca y Murcia, estuviese o no *el Rey*.

Ello aparte, entre Junio y Octubre de 1234 no existen pruebas de haber cesado Pedro Cornel en la jefatura de las tropas de Burriana siendo en tal época cuando, posiblemente, tuvo lugar la toma de Almagora por él en la forma que la describe, con todo detalle, el Llibre dels Fets.

Si en dicha época el Rey tuvo muchas ocupaciones que podrían explicar la ralentización de la Reconquista tras la toma de Burriana, como ocurrió el año 1234 con los problemas de la sucesión del reino de Navarra tras la muerte de Sancho el Fuerte, o con sus discrepancias con el Papa a consecuencia de los cátaros huidos del Midi francés y refugiados en Cataluña o con las que tuvo con Luis IX de Francia por las sucesiones de los Condados de Tolosa y Provenza y, luego, en el año 1235 tras su matrimonio con Dña. Violante de Hungría, tales y otros sucesos sin duda limitaron su dedicación personal a actividades bélica, pero no paralizaron totalmente la Reconquista que seguía su curso imparable y si pudieron justificar su ausencia de Burriana, también hacían más necesaria la presencia de D. Pedro Cornel en ella defendiendo la estratégica y transcendental frontera del reino con los mahometanos.

Y resulta incuestionable que la conquista de la rebelde Almagora, por su proximidad a Burriana y por el hecho de estar constantemente incordiando con la toma de rehenes, era una asignatura pendiente para las tropas en ella estacionadas cuyo jefe era D. Pedro Cornel.

Además, si como se ha indicado en el Capítulo II, la Carta-Privilegio otorgada por D. Jaime I a Almagora fue de 3 de Enero de 1235 y, lógicamente, debió ser posterior a su conquista, ésta forzosamente debió producirse con anterioridad lo que refuerza la idea de situarla en 1234.

Por otra parte, lo ocurrido con otras tropas como las de los Maestres del Temple y L'Hospital, a las que se les rindieron Chivert en 1234, según consta acreditado documentalmente, así como posiblemente Cervera y el castillo de Castellón u otros núcleos, todo ello se refería a episodios distintos y sin relación alguna con el de Almagora que no conviene mezclar y que bien pudieron ocurrir con posterioridad a la toma de ésta a pesar de que en la Crónica se sitúan antes pues, dado que las reseñas no contenían fechas, es muy posible que, al compilarse posteriormente se pudieron mezclar unas con otras para confeccionar el inicial Libre dels Fets, alterando en algún episodio el orden real y dando pie a las objeciones cronológicas del Sr Ubieto, pero ello no debe servir de excusa para generalizar cualquier discrepancia pues la mayoría de ellas no dejan de ser simples anécdotas comprensibles e intrascendentes.

Por todo ello, la suposición de dicho autor de que la conquista de Almagora tuvo lugar en 1235, no parece razonable ni fundada y aunque, teóricamente, cabría tal posibilidad, la discusión nos parece bizantina pues aunque hubiese tenido lugar en dicho año o incluso más tarde, ello en nada afectaría a la narración que de la misma hace el Libre dels Fets, que no indica fecha alguna, y lo único que demostraría sería un mayor mérito de la resistencia en soledad de los mahometanos almagorenses y un aumento de posibilidad para conseguir los “molts” cautivos del ejército cristiano, al disponer de más tiempo para las capturas.

Respecto a **la cuestión de la arbitraria “orden de alejamiento” de D. Pedro Cornel en la conquista de Almagora** que imagina Ubieto, como presupuesto indispensable para atribuirle al escudero Pérez resulta, además, insostenible al basar la ausencia de un personaje de la relevancia de D. Pedro Cornel en un episodio histórico narrado con todo detalle en el citado Libre dels Fets, única e hipotéticamente en la simple fecha de cualquier otro documento ajeno completamente a tal narración bélica que para nada se refiere a ella y que ni siquiera cita ni transcribe Ubieto.

Y la arbitrariedad sube de tono al atribuirle al modesto escudero lo que no deja de ser una vulgar manipulación al cambiar, de un plumazo, la detallada narración de tres Capítulos del repetido Libre sustituyéndolos por una lacónica frase que pretende

anularlos porque de ellos se deduce la indudable intervención personal de D. Pedro Cornel en todas las fases de la operación lo que parece molestar al Sr. Ubieto.

Imaginar en el escudero la acertada estrategia militar empleada al asumir la responsabilidad de las consecuencias de una posible trampa desplazando primero un escuadrón armado en plan exploratorio para averiguar la sinceridad de la prometida rendición, pero acampando el grueso de la tropa en los alrededores a la espera de acontecimientos a fin de intervenir, como así ocurrió, en el momento preciso para el éxito de la operación, no parece ni siquiera serio ya que, en las contiendas de aquella época, el escudero era un simple paje o servidor que llevaba el escudo y las armas de su Señor mientras éste no las tenía que usar y que, por otra parte, como claramente relata el citado Llibre, se limitó a intervenir, como simple mensajero pero en fechas anteriores a la conquista que se le atribuye arbitrariamente.

Si matar al mensajero constituye un crimen, glorificarlo sin fundamento implica una frivolidad que conduce al más absoluto absurdo .Y, en cualquiera de los casos, demuestra la clara intención de pretender huir de la realidad de la que uno no quiere enterarse.

Independientemente de ello, tanto lo descrito en la prolija ocupación bélica de Almagora, como la detallada intervención personal de D. Pedro Cornel ya desde los iniciales tratos de rendición con la firma de un documento al respecto, dada la clara atribución personal de todo ello al prócer aragonés no puede ser una invención del redactor del correspondiente folleto sobre el particular que, posteriormente, se incluyó en el texto del Llibre dels Fets y en los tres Capítulos de la Crónica pues, de no ser cierto lo descrito, tanto el propio D. Pedro Cornel como el Monarca que, sin duda, conocieron y comentaron en más de una ocasión tal episodio y su narración, la hubieron rectificado. Pensar otra cosa equivale a dudar de la seriedad y honorabilidad de dichos personajes lo que nos parece, cuanto menos, arbitrario, irrespetuoso e imprudente.

A todos éstos absurdos da pie Ubieto con sus juegos de fechas sin tener en cuenta que las posibles y frecuentes contradicciones cronológicas de la Edad Media deben interpretarse en perspectiva y con realismo que impidan prejuicios y visiones deformadas, olvidando que incluso los documentos datados por el propio Jaime I se fechaban unos por el sistema aragonés (Era hispánica) y otros por el catalán (Año del Señor) y que, en la España cristiana, había varios modos de hacerlo según las particulares devociones de cada cronista o escribano que solían iniciar el año o bien el 1 de Enero, o el 1 de Marzo, o el día de la Encarnación o el de Navidad....por lo que la diversidad de fechas resultaba corriente incluso en documentos notariales, y no hay que sacralizar la cronología que, con frecuencia, juega malas pasadas como hemos indicado .Y ésta, sin duda, es una de ellas.

Por otra parte, las críticas de Ubieta se basan en la afirmación de que la Crónica la “dictó” el propio D. Jaime por lo que lo hace responsable, en concepto de autor, de sus inexactitudes atribuyéndolas a una aviesa intención basada en su fobia contra el Monarca.

Pero como se ha indicado, en dicho texto y en la inmensa mayoría de los hechos narrados destaca la espontaneidad, frescura, detalles y realismo propios de cualquier antecedente del periodismo vivo actual, nacido al pie de los acontecimientos, lo que le concede un valor histórico incuestionables como reconocen la gran mayoría de los tratadistas que lo han estudiado.

No tener en cuenta todo ello y pretender encajar o coordinar dichas narraciones, que no indican fechas, con las aleatorias y cambiantes de los documentos de las cancillerías, escritos por personas distintas y con finalidades diferentes, como única prueba dogmática de veracidad, equivale a caer voluntariamente en la trampa de una “probatio diabólica” basada en un puzle dialéctico-mental imposible de encajar pues, forzosamente, o faltarán piezas o las fechas más o menos aleatorias discreparán o los sucesos no fechados difícilmente coincidirán con ellas .

Para mayor despropósito, el propio Ubieta reconoce (pág. 69 del T. I del citado Libro) que tras la conquista de Burriana “ faltan documentos para poder constatar lo que la Crónica dice y, lo que es más interesante, sugiere “ y, siendo ello cierto respecto al año 1234, que es el posterior a dicha conquista y el más probable de la toma de Almagora, resulta totalmente inaceptable tanto prescindir de la única fuente existente, que es el tantas veces citado Libro de Jaime I, como reducir su texto o cambiar su contenido por otro que se inventa sin base alguna.

Dicho esto, consideramos que la...” anoréxica” y “manifiestamente mejorable “ versión de Ubieta sobre la toma de Almagora por las tropas cristianas, fue consecuencia de una día aciago que tuvo el mismo y, teniendo en cuenta la facilidad con que el ilustre investigador acababa rectificando sus múltiples errores, estamos seguros que, de vivir actualmente, también lo hubiese hecho sobre éste tema reconociendo, a la vista de los más elementales principios de la interpretación histórica, que la credibilidad de atribuir al escudero Pérez la conquista cristiana de Almagora, oscilaba entre el cero y la nada.

Respecto a D. Pedro Cornel poco podemos añadir a las puntualizaciones que de su prócer linaje le dedica el Embajador Beltrán en su libro sobre Almagora. Si acaso cabría matizar las dotes que le caracterizaron:

---Fue un extraordinario guerrero, curtido en numerosos combates entre los que destacaron las conquistas de Mallorca, Menorca, Borriana, Almagora, El Puig, Valencia y Murcia.

---Además, su gran prestigio personal hizo que, tanto Jaime I (que llegó a nombrarle Mayordomo) como su hijo Pedro III (que le designó como Jefe de sus ejércitos) y la Nobleza, pidiesen su concurso en las más difíciles empresas.

---Siempre se caracterizó por su independencia de criterio y, lejos de acomodarse en los cargos e intentar trepar mediante ellos en beneficio personal, no dudó en renunciarlos y enfrentarse hasta a los mismos Monarcas cuando en defensa de los honores, Fueros de Aragón y causas justas, consideró que, arbitrariamente, se habían lesionado derechos

---Y, consecuentemente con ello, resulta forzoso deducir que quien consiguió tantos éxitos militares, *ostentó tan altos cargos y honores políticos y, además, gozó de justa fama* de independencia y rectitud de conducta entre sus conciudadanos, ni precisaba ni es pensable que llegase a atribuirse éxitos en empresas en las que no intervino. Pensar otra cosa, no resulta lógico y, por absurdo, atenta a la ecuanimidad con que siempre debe examinarse la historia.

Asimismo, y contrariamente a la peyorativa opinión de Ubieto sobre Jaime I, cabe manifestar que éste Monarca, pese a algunos errores y defectos con frecuencia ocasionados por las circunstancias que le rodearon (una infancia desgraciada, una juventud vigilada, dos matrimonios sin amor, sensibles carencias económicas y falta de colaboración de los poderes de hecho de su Reino), sobresalió por sus grandes éxitos y aciertos militares y políticos, defendió y amplió extraordinariamente su reino sin dividirlo al final y, en su madurez, no se dejó dominar por la nobleza ni por el Papado, por lo que fue un extraordinario Rey y todos los españoles, en especial los valencianos, le debemos admiración y respeto.

Los dos fueron personas de probado valor que, en los momentos más difíciles, de los muchos que vivieron, supieron dar la talla.

Y tampoco fueron “boquimolls “.

Por eso Almagora, agradecida a los momentos en que supieron estar a su lado, uno al conquistarla y el otro al premiarla noblemente, les ha distinguido dedicándoles dos importantes plazas de su población y les recuerda y homenajea reiteradamente con gran respeto.

CONCLUSIONES

PRIMERA.-Almazora tiene la fortuna de disponer de una fuente histórica de primera magnitud cual es el Llibre dels Fets o Crónica Real de Jaime I junto a dos instrumentos jurídicos, la Carta Privilegio del propio Monarca y la Carta Puebla del Prior de Santa Cristina de Somport luego ratificada por dicho rey.

El primero, además de por serlo, resulta axiomático para la historia de su reconquista cristiana por destacar ostensiblemente sobre las escuetas menciones que en el mismo se hacen respecto a las sucesivas rendiciones de la mayoría de los núcleos poblacionales de la zona, ya que la toma de Almazora fue una auténtica conquista con artimañas y engaños, toma de rehenes, rescates, lucha y, en definitiva, un episodio bélico singular que mereció una detenida y especial narración en dicho Llibre lo que le concede una transcendencia que no puede pasar desapercibida para cualquier historiador pues llama poderosamente la atención, como en su día ocurrió con sus narradores y, sin duda, con el propio Jaime I que, si bien no estuvo presente en la conquista, sin duda supervisó tal narración comentándola con los partícipes y corrigiendo posibles errores u omisiones si se hubiesen cometido. Y no anda la historia medieval de Almazora tan sobrada de acontecimientos destacados como para ignorarlos y pasar por ellos como sobre ascuas.

Tradicionalmente, los labradores solían cantar en el campo, oyéndose canciones de todo tipo, incluso medievales como “Gerineldo muy Polido” o “En temps de la moreria” que yo escuché en mi niñez y en la que, entonces, me llamó la atención la expresión “rebujen” que no entendía y me tuvieron que explicar los mayores.

Recuerdo el estribillo que decía:

En temps de la morería
se escoltaba una cansó
que els de Almazora rebujen
la paraula rendisió.

Rebujar, literalmente, equivale a rechazar pero para la gente del campo ello exige operaciones previas en las que no conviene precipitarse sino discernir para poder elegir y separar lo útil de lo que no es.

Y eso es lo que se desprende de la actitud de los almazorenses ante la ofensiva cristiana pues, sin precipitarse ni fijarse en lo que hacían los demás, resistieron como nadie, incordiaron lo que quisieron, lograron lo que pudieron y, si al final perdieron fue luchando por su tierra con las pocas armas de que disponían.

El Rey no estuvo presente en la conquista cristiana de Almazora pero al enterarse de ella y conocer los detalles, admirado sin duda del valor de los almazorinos quiso sumarse al éxito cristiano y lejos de cualquier actitud vengativa optó por premiar la gesta y el

valor del adversario para lo que de acuerdo con la máxima romana “Facta, non verba “ (Hechos, no palabras), pero mejorándola, decidió homenajearles de inmediato con una Carta-Privilegio en la que no se limitó a dedicarles “palabras “ amables sino que los premió con “hechos “ inequívocos concediéndoles facilidades de circulación y defensa en su reino y exenciones tributarias, dando con ello noble réplica cristiana al valor musulmán demostrado.

Ninguna condición exigió el Monarca ni siquiera en materia religiosa dejando el campo de la misma a la jurisdicción competente que correspondió al Prior de Santa Cristina y, luego, al Obispo de Tortosa a quienes sucesivamente concedió el Señorío sobre Almazora.

Y es que si D. Pedro Cornel la “venció,” D. Jaime I la “convenció” con su noble distinción en la citada Carta-Privilegio.

Por eso los almazorenses, orgullosos y agradecidos defendieron siempre y con su habitual energía tal privilegio a través de los siglos y, frente a quienes se lo discutieron, logrando reiteradamente su ratificación y reconocimiento por los posteriores monarcas.

Por otra parte, la toma de la Villa de Almazora fue una auténtica conquista bélica al mando del prócer aragonés D. Pedro Cornel posiblemente entre Junio y Octubre del año 1234. Su escudero Miguel Pérez solo intervino días antes, como mensajero de una estratagema de los moros almazorenses tendente a conseguir rehenes cristianos y armas.

El castillo, situado a dos kilómetros aguas arriba del Mijares, estuviese o no habitado en dicha época, no tuvo la menor incidencia en los acontecimientos que precedieron y lograron la conquista de la villa de Almazora.

SEGUNDA.- La documentación posterior no contradice, en lo mas mínimo, la narración del Llibre dels Fets o Crónica Real, pues trata de cuestiones diferentes y complementarias sin afectar en modo alguno a la conquista cristiana descrita por aquel. Es más, examinada con detenimiento y sin prejuicios, algún texto posterior, como la famosa autorización administrativa episcopal de apertura de un horno “extra villam” de Almazora, viene claramente a ratificarla pues, como queda dicho, de haber querido indicar lo que pretenden los partidarios del extraño traslado de toda la población en masa del castillo a un lugar distante dos km del mismo, ni hubiese utilizado el vulgar señuelo de un simple horno, ni empleado el impropio término “extra villam” sino “ultra castrum” pues las curias de entonces sabían expresarse perfectamente en latín y ni confundían villas con castillos ni el inmediato lugar “fuera de” (extra) con los lejanos (ultra).

Como se ha indicado, resulta impensable que el Obispo Pons de Torrellá, que tan agradecido debía estar a Jaime I respecto a Almazora por haberle reconocido

definitivamente su dominio señorial, hubiese cometido la ilegalidad y deslealtad de ordenar el traslado de su emplazamiento original por la puerta falsa al eludir la preceptiva y previa autorización Real según el Fuero de Aragón.

El hecho de que los almazorenses, a diferencia de los castellonenses y de todos los pueblos cuyo origen se debió a un traslado en masa de su población desde otro lugar, jamás lo hayan conmemorado, ni siquiera recordado, es la mejor prueba de la inexistencia del mismo y hasta una forma amable de “rebujarlo”.

Por todo ello, hoy por hoy, y mientras pruebas fehacientes no lo acrediten, las posibilidades del pretendido traslado en masa de la población del castillo al actual emplazamiento de Almazora, resultan imaginarias e increíbles.

Y es que no se pueden pasar las páginas de la Historia sin leerlas íntegramente, ni amputarlas ni tergiversarlas. Si no se está de acuerdo con ellas deben criticarse, pero con argumentos sólidos que las desvirtúen sin olvidar nunca que, en toda investigación, cualquier teoría que no supere con éxito el filtro de una acreditación metódica y técnica de lo que se afirma, no deja de ser una mera suposición, conjetura u ocurrencia sin base que la sustente, por lo que en lo relativo a la historia de Almazora estamos seguros que los autores clásicos, aun después de analizar los últimos documentos encontrados sobre ella, incluso las inexactas afirmaciones del B.I.C., no hubiesen variado de criterio y continuarían afirmando, de conformidad con el Llibre dels Fets o Crónica de Jaime I, que lo que conquistó D. Pedro Cornel, bien en el año 1234 o en 1235, fue la Villa de Almazora en su actual emplazamiento, y no el pequeño castillo situado hoy en su término municipal.

En Grecia se decía que los dioses lo podían todo menos cambiar el pasado. Y la pretensión de que, en España, un simple Obispo pueda hacerlo con el hisopo de una simple autorización administrativa de un horno, nos parece más que imposible.

El pretendido traslado carece de fundamento y base histórica, viniendo a ser como un edificio sin cimentación, que fatalmente está condenado al derrumbe, o un árbol sin raíces que, por mucho que se le vista, a lo sumo podrá servir de elemento decorativo pero jamás dará frutos.

Por ello, las inexactas especulaciones narrativas con que se pretende adornar la concesión de B.I.C. a los restos del castillo de Almazora deben rectificarse cuanto antes, no solo por su irrealidad y falta de base histórica sino porque lo que realmente dice con meridiana claridad el texto del Llibre dels Fets al que aluden, no es lo que se indica en el correspondiente Boletín, sino todo lo contrario ya que del mismo se desprende rotundamente que lo conquistado por D. Pedro Cornel fue una villa y no un castillo, así como que los almazorenses de aquella época no se caracterizaron precisamente por imitar lo que hacían sus vecinos pues demostraron tener la suficiente personalidad para

saber nadar contra corriente y tomar sus propias decisiones. Esos fueron los hechos y a ellos hay que atenerse.

Y es que, confundir castillos con villas o con ventas, lo mismo que ver gigantes donde solo hay molinos de viento, es más propio de la caballería andante que de la historia. Y el mejor de tales caballeros, nuestro D. Quijote, al final, tuvo la lucidez y el valor de rectificar sus errores.

TERCERA.- Finalmente, y puestos a imaginar traslados, nos parece más apropiado y lógico el de los habitantes ibéricos del Torrelló al actual emplazamiento de Almazora, tras la invasión romana de Hispania, lo que encuentra bases más sólidas que la simple y administrativa autorización de un horno, como son:

- La coincidencia de épocas entre el final del asentamiento ibérico en el Torrelló, a mediados del Siglo II a. de C. y la consolidación de la ocupación romana de nuestra zona.
- El doble carácter agrícola y comercial de los iberos del Torrelló acreditado con los múltiples restos hallados en el mismo de procedencia griega y romana, según las conclusiones de los estudiosos de nuestra prehistoria entre los que destaca el almazorenses D. Gerardo Clausell.
- La política de atracción de los romanos hacia los iberos que nos muestra la historia, sobre todo en el Levante español, a consecuencia de la cual desde el principio existieron, además de las comerciales, relaciones personales con uniones de las que nacieron los llamados “hybridae”, con derechos cada vez más semejantes a los ciudadanos romanos, que luego se incrementaron mediante la Ley Plantia Papiria, del año 89 a. de C., al permitir a los iberos inscribirse en las legiones y que culminó con el edicto de Caracalla concediendo a los habitantes de todo el Imperio la ciudadanía romana.
- Y los innumerables vestigios, incluso hoy perfectamente visibles, de acueductos, acequias y azudes a ambos lados del último tramo del Mijares que tan detalladamente ha estudiado D. Vicente Llop, demuestran ya en la época romana una explotación agrícola intensiva y organizada de la zona lo que resulta impensable en pequeños núcleos aislados, con harta frecuencia enfrentados, y parecen exigir poblaciones ya unidas por vínculos e intereses y de cierta envergadura como se demostró, apenas reconquistada, con las confrontaciones de los agricultores almazorenses con los de la importante población de Burriana que tuvo que arbitrar el propio Jaime I.

Por todo ello la población de Almazora sin duda tuvo un origen o pre-origen ibero-romano más o menos diseminado pero situada ya en su emplazamiento actual, cuyos restos están ocultos o desaparecieron por labores agrícolas o construcciones posteriores que los sustituyeron o diseminaron, como luego también ocurrió con los restos

mahometanos y hasta con la inmensa mayoría de los medievales y posteriores lo que, asimismo, ha sucedido en la casi totalidad de las poblaciones de aquellos tiempos.

Claro que tal ibérico-traslado, hoy por hoy, es una mera hipótesis fundada en la existencia de restos iberos y romanos constituyendo una de las asignaturas pendientes que deberán aprobar las futuras generaciones de estudiosos de nuestra historia.

,

ODA A ALMAÇORA

Feraz tierra, suave clima,
fértil río, noble mar :
son los tesoros que luce
Almaçora sin cesar.

Pues cuando Dios creó al mundo
puso en ella tanto amor
que Hermanó, en un conjunto,
tierra y río, mar y sol.

Por eso ya los Iberos
y tras ellos los Romanos,
luego los Visigodos,
y los moros y cristianos,

Al conocerte encontraron
lo que creían un sueño:
un jardín para ser sede
de sus trabajos y anhelos.

Almaçora te llamaron
en memoria de Almançor
que en cincuenta batallas,
en ninguna se rindió.

Tampoco en tu historia cupo
la palabra rendición
fuera contra el Rey Don Jaime
o contra Napoleón.

Y hoy, con orgullo, presumes
de tu perfume de azahar
y ser la novia perpetua
del sol, el río y el mar.

OBRAS CONSULTADAS

Jaime I de Aragón: El Llibre dels Fets

Cabanes-Ferrer: El Llibre del Repartiment de Valencia.

Lluís Alanyá: Opus Aureum

Fori Autentiquae Regni Valentiae (Els Furs)

Llibre del Consulat de Mar

R. Dozy: Historia de los musulmanes españoles

P. Antonio Beuter: Historia del Reino de Valencia

J. Francisco Masdeu: Historia Crítica de España

Gaspar Escolano : Décadas de la Historia de Valencia

Antonio Jose Cavanilles: Observaciones sobre la Historia natural del Reino de
Valencia

Martin Viciana: Crónica de Valencia

Francisco Diago: Análisis del Reino de Valencia

Vicente Boix: Historia de la Ciudad y Reino de Valencia

Antonio Conde: Historia de los árabes en España

B. Gómez Miedes: Historia del Muy Alto e Invencible Rey D. Jaime I de Aragón

A. Huici Miranda: Historia musulmana del Reino de Valencia

Crónicas latinas

Colección Diplomática de D. Jaime I de Aragón

A.Huici- Cabanes: Documentos de Jaime I de Aragón

E. Levi Provenzal: La España Musulmana (Tº IV y V de la Historia de España de
Menendez Pidal

A.Ubieto Arteta: Origenes del Reino de Valencia

Teodoro Llorente: El Reino de Valencia

E.Beltran Manrique: Almazora.El Mijares
F.Roca Alcaide: Historia de Burriana
E.Taulet y Rodriguez-Lueso: Derecho Foral Valenciano
Mas- Ivars Editores: Nuestra Historia
Juan A. Balbas: Llibre de ls Provincia de Castellón
J.Sancho Comins: Itinerarios por el Valle del Mijares
Frcó, G. Seijo: Arquitectura Rústica de la Región Valenciana
A. Mundina: Historia, Geografía y Estadística de la Provincia de Castellón
Editorial Planeta: Historia de la Humanidad

Historia del Arte Universal

Ministerio de Cultura: El Tratado de Tordesillas
V. Giner Boira: El Tribunal de Las Aguas
P. Garcia –J. Sorribes - F. Agut: Historia del Nostre Poble
P.Garcia: Histories de la Historia de Almazora
G. Clausell: Excavaciones y objetos arqueológicos del Torrelló de Almazora
Las Provincias: Historia viva de Valencia
Bancaja: Las ciudades valencianas
Revistas Parlem, de Almazora
Revistas de la Asociación Cultural Moros y Cristianos, de Almazora
Revistas La Murá, del Museo Municipal de Almazora
Programas de Fiestas del Ayuntamiento de Almazora
Butlletins de la Societat Castellonenca de Cultura

ÍNDICE

	Pág.
JUSTIFICACION	1
I.- ANTECEDENTES HISTORICOS	4
II.- LOS TRES DOCUMENTOS ESENCIALES	12
III.- DOCUMENTACION POSTERIOR	25
IV.-RAZONES CONTRARIAS AL TRASLADO	29
V.- ALMAÇORA FUE CONQUISTADA POR D. PEDRO CORNEL	43
CONCLUSIONES	53
ODA A ALMAÇORA	58
OBRAS CONSULTADAS	59
INDICE	61